



Sección Judicial

Remates

FLAVIO ADRIÁN BASTIDA

POR 3 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 14, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que mart. Flavio Adrián Bastida, Reg. N° 2877, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., 100 % inmueble, cochera 56, ubicado en Av. Luro N° 2369, cochera 56, MdP., Desocupado según Mand. Const. Fs. 466 y Decreto Venta fs. 305 vta NC: circ. I, Sec. B. Mza. 114, Parc. 3, U.F. 56, Políg. 01-14. Mat. N° 119.387 (045), Pda. N° 397.200, Sup. 10,62m2. EL DÍA 7 DE MARZO DE 2017, A LAS 11:00 HS., Base \$ 16.746. Si no hay postores, 2° sub. El 8/3/17 – 11,00 hs., con base reducida a \$ 12.559, si fracasa, 3° sub. El 9/3/17 – 11,00 hs., sin base. Señal 10%, Com. 4% c/ parte y Sell. De Ley. Ctdo. Efectivo acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El adquirente constituirá en acto de sub. el comitente. Venta libre de gravamen, impuestos, tasas y contribuc. hasta posesión. Visitar: 6/3/17 de 10 a 11 hs. Deudas: MGP \$ 37.995,39. (30/06/16), Arba \$ 385,40 (23/05/16), Osse \$ 17.125,97 (9/6/16), Expensas Mes % 715 (ene/17) y total (capital) \$ 40.721,17 (20/02/17). Si no alcanza el producido de la subasta, el adquirente no quedará desobligado de la deuda por expensas comunes. Autos “Cons. Coprop. Edif. Jachal XIX c/ Edificios Jachal S.A. s/ Cobro ejec.” Expte. N° 13.655 – Mar del Plata, 20 de febrero de 2017. Adriana A. Di Iorio, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.176 / mar. 2 v. mar. 6

MIGUEL ÁNGEL VALENCIA

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 4, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Miguel Ángel Valencia, Reg. N° 1300, Rematará en Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., 100 % inmueble (pertenece al coejecutado fallido Sr. Vícto Pedro Medoux y a la coejecutada Sra. Clotilde Victoria Pedretti) ubicado en Av. Colón N° 1962/66, Piso 7°, Depto. “B”, MdP, Desocupado según Mand. Const. fs. 1024 y Decreto Venta fs. 987. NC: Circ: I, Secc. C, Mza. 196, Parc. 2, Subparc. 07-02, Políg. 15-06, Mat. N° 142.035/02/07 (045), Pda. N° 100.740, Sup.: 131,58 m2. EL DÍA 9 DE MARZO DE 2017, A LAS 11:00 HS. Base: \$ 154.784,66. Si no hay postores, 2° sub. el 20/03/17 11,00 hs. con base reducida a \$ 116.088,50.; si fracasa, 3° sub. el 31 de marzo de 2017 11:00 hs. Sin base. Señal 10%, Com. 5% a cargo del comprador más 10% de los honorarios para pago de aportes previsional y Sell. de Ley. Ctdo. Efectivo acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará en acto de sub. el comitente. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en sub. Visitar: día hábil anterior a cada sub. de 10 a 11 hs. Deudas: MGP: \$ 150.165,15. (03/10/16), ARBA: \$ 15.654. (08/08/16). OSSE: \$ 52.807,08 (31/08/16), Expensas Mes: \$ 3.515. (Nov/16) y Total: \$ 513.243,15 (15/05/16). Si no alcanza el producido de la subasta, el adquirente no quedará desobligado de la deuda por expensas comunes. No se dará curso a la escrituración y/o inscripción registral de la venta Judicial hasta tanto sea acreditado el pago total de expensas. Autos: “Sucesores de García José Sebastián c/ Medoux Pedro y Ot. s/ Ejec. Hipot.”, Expte. N° 80.559 M.d.P. 21 de febrero de 2017. Marcos R. Valdettaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.188 / mar. 3 v. mar. 7

JOSÉ MANUEL SEOANE

POR 3 DÍAS – El Dr. Pablo Saúl Moreda Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, hace saber en los autos “Consortio de Propietarios Gran Galería Lanús c/ Paniagua Adrián s/ Cobro Ejecutivo de Expensas” Exp. N° 36159 que el martillero José Manuel Seoane, CUIT 20-08529281-21 (Tel. 4204-5116) subastará por orden judicial EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017 A LAS 11 HS. en el salón del Colegio de Martilleros sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano N° 1502 de Banfield, un inmueble ubicado en la calle 9 de Julio 1118/20 UF 33 y 29 de Septiembre 1960/66/72. Nomencl. Catast: Circ. II, Sección K; Manz. 48, Parc. 29a Matrícula 7037/33 del partido de Lanús, del informe de la constatación surge que se trata de un local (oficina) sito en galería 1° piso entre oficinas 43 y 47. Se encuentra desocupado. Base \$ 28154, señal 10 %, comisión del 4% c/ parte, más 10% de aportes, y el 1% de sellado todo en dinero efectivo en el acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del CPCC. Como condición de venta, la transferencia del dominio se llevará a cabo por escritura de protocolización de las actuaciones que será extendida por el escribano que designe el adquirente. Las deudas que gravan el inmueble en concepto de tasas impuestos y contribuciones hasta la fecha de la subasta serán satisfechas con y hasta los fondos obtenidos por la venta y con las preferencias correspondientes. AYSA fs. 242 \$ 8070,32 al 11/11/2013 y Munic. Lanús fs. 264 \$ 90.272,74 al 4/06/2014. El inmueble se podrá visitar el día 23 de marzo de 2017 de 11 a 12 hs. Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2017. Pablo Javier Calandroni, Secretario.

L.Z. 45.333 / mar. 6 v. mar. 8

DOMINGA LUCÍA CORZO

POR 3 DÍAS - EL Juez Civ. y Com. Juzgado N° 12, Secretaría Única, Dto. Jud. MdP. Autos: “Vaquero Juan Hilario c/ Appella Juan Humberto y otra s/ Cobro Ejecutivo”, Expt. N° 18.958, hace saber que la martillera Dominga Lucía Corzo, R. 2964, dom. en B. Mitre N° 1828, 3° “B”, Tel. (0223) 155-254940. Rematará en Col. Martilleros calle Bolívar 2958, el 100% indiviso de un inmueble sito en calle Idioma Internacional Esperanto N° 1573 entre 25 de Mayo y Av. Luro de Mar D. Plata. Ocupado según mand. const. glosado en autos a fs. 680/684. EL DÍA 23 DE MARZO DE 2017, c/Base \$ 62.881 o el 30 de marzo de 2017 c/base reducida de \$ 47.160,75 o el 06 de abril de 2017. Sin base; Todas a las 12:30 hs. Al ctdo. m/postor. N. Cat.: Circ. VI; Secc. A; Manz. 51; Parc. 22; mide: 10 m. de fte. al N.O. por 23 m. 30 cm. fdo. con sup. total de: 233 m2.; Matrícula N° 22.670. (045); libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión al adquirente. Deudas: MGP: \$ 6.060,85; ARBA \$ 3.146,60; OSSE: \$ 9.602,98. Demás datos en autos; Señal 10%; Com. 4% c/pte.; más 10%. S/Honorarios en concepto de aporte prev. a cargo comprador: Sell. 0.6% Sellado fiscal: Libre t/grav., impuestos, tasas y contrib. hasta posesión a comprador. Compra en comisión, deberá individualizar en acto remate el nombre del comitente (Arts. 580, 582 C.P.C.) y constituir domic. asiento Juzgado. Saldo precio deberá ser depositado dentro 5° día de aprobada subasta, Art. 585 del C.P.C. Visitar día 22 de marzo de 2017 de 11 a 12 hs. Mar del Plata, 23 de febrero de 2017. Patricio Gustavo Groppo, Secretario.

M.P. 33.220 / mar. 6 v. mar. 8

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a YAMILA BELÉN CORREU, con último domicilio en Comesaña y Manzoni Ciudadela Complejo 1ero “F” Monoblock 17 acceso 67 1er. Piso Dpto “F” Barrio Ejército de los Andes, de la localidad de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3444, que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 9 de febrero de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 90, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Yamila Belén Correu, cítesela por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-” Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 9 de febrero de 2017.

C.C. 2.142 / feb. 24 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. Andrea Carolina Pagliani, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a ROCÍO DANIELA LUNA, con último domicilio en la calle Félix Frías 3145, localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4644 que se le sigue por Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 14 de febrero de 2017. En atención a los informes obrantes a fs. 55, 70, 76 y 78, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Luna Rocío Daniela cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Andrea Carolina Pagliani, Juez interino. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria”. Secretaría, 14 de febrero de 2017.

C.C. 2.149 / feb. 24 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Área Ejecutiva de Investigaciones de Distritos Correccionales de la Oficina Fiscal de Distrito de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires hace saber que se ha dispuesto el Archivo de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme lo establecido en el art. 268, 4to. Párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas “... procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el

archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo., del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPP N° 14-05-2009-15 "NN s/Lesiones, Vtma.: Castillos Gustavo", IPP N° 14-05-3298-15 "Baiuci César s/Amenazas, vtma. Morelli María de los Ángeles", IPP N° 14-05-2374-15 "Personal Policial Gendarmería s/ Incumplimiento de los deberes de Funcionario público, vtma.: Gorosito Rosmarie", IPP N° 14-05-6731-14 "Miranda Martín s/Violación de Domicilio, vtma.: Olivares Isabel", IPP N° 14-05-3220-15 "López Rita s/Amenazas, vtma.: Mohamad Cristina", IPP N° 14-05-3301-15 "NN s/Lesiones, Vtma.: Pittman Ygnacio", IPP N° 14-05-3284-15 "Rivero Claudio s/Lesiones, vtma.: Gutiérrez María Celeste", IPP N° 14-05-2466-15 "Gallardo Anali s/Estafa vtma.: Peralta Ovejero", IPP N° 14-05-3244-15 " NN s/Lesiones, vtma. Arru Rodrigo Ezequiel", IPP N° 14-05-3078-15 "Falcón Griselda s/Amenazas, vtma.: Villa Graciela", IPP N° 14-05-3175-15 Giordino Miriam s/Amenazas, vtma.: González Jennifer, IPP N° 14-05-2685-15 " NN Esteban s/Amenazas, vtma.: Vaccarezza Andrés", IPP N° 14-05-3231-15 "NN s/Amenazas, vtma.: Bovero Eduardo", IPP N° 14-05-2704-15 " NN s/Amenazas, vtma. Ovispo Gregorio, IPP N° 14-05-4911-14 "Ferron Vanina s/Amenazas agravadas y otros, vtma.: Moyano Elizabeth Lorena", IPP N° 14-05-1941-15 " NN s/Amenazas y otros, Vtma.: Grosso Eduardo Alejandro", IPP N° 14-05-3196-15 "NN s/Amenazas, Vtma. Giménez Gerardo Javier", IPP N° 14-05-3804-14 "NN s/Defraudación Vtma.: Romero Zulma Dora", IPP N° 14-05-3210-15 "Ramírez Cristian s/Amenazas, Vtma.: Rodríguez Martín", IPP N° 14-05-3295-15 "Personal Policial s/Abuso de autoridad vtma.: Garrido Ana María", IPP N° 14-05-2496-15 "Martínez Romina Belén s/Amenazas", IPP N° 14-05-2357-15 " Cuyo Claudia Cecilia s/Amenazas, vtma.: Morales Pérez Rosana, IPP N° 14-05-2614-15 "Balaguer Roberto s/Estafa, vtma.: Ibarra Natalia", IPP N° 14-05-3110-15 Alarcón Karina s/Estafa, vtma.: De Luca Alicia", IPP N° 14-05-3109-15 " Podevil Laura s/Amenazas, vtma.: Castellanos Carmen", IPP N° 14-05-3241-15 "Rossi Gustavo y otros /Lesiones, Dte: Castillo Juan", IPP N° 14-05-3290-15 "Maragliano Susana s/Violación de domicilio, vtma.: García Cipriano", IPP N° 14-05-3143-15 NN s/Mambo y otro s/Amenazas, vtma.: Lazo Mario César", IPP N° 14-05-3107-15 "Miguelo Mariana s/Amenazas, vtma.: Clerc María Celeste", IPP N° 14-05-3199-15 " Silva Julio César s/Amenazas, vtma.: Dersvar David Alberto", IPP N° 14-05-2604-15 " NN Adolfo y otro s/Abuso de arma, vtma.: Olivera Daniela Soledad", IPP 14-05-2469-15 "Núñez Lilian s/ Defraudación por retención indebida, vtma.: Álvarez Sebastián Alberto", IPP N° 14-05-2773-15 "Modicamore Jorge Hugo s/Estafa, vtma.: Tochetto Susana Raquel", IPP N° 14-05-3025-15 "Córdoba Mónica s/Amenazas, vtma.: Novilo Adriana", IPP N° 14-05-3024-15" Olmos Adrián s/Amenazas y otro, vtma.: Castaño Eduardo Sebastián", IPP N° 14-05-2630-15 "Abregu Cintia y otros s/Lesiones, vtma.: Quilpidor Florencia", IPP N° 14-05-257-15 "Floriani Cristian y otro s/Amenazas, Vtma.: Piccoli Cristina", IPP N° 14-05-2696-15 " Alcoas Andrés s/Lesiones, vtma.: Manuel Mauricio Gastón", IPP N° 14-05-2681-15 " Alcuaz Andrés s/Amenazas, vtma.: Piñeyro Alejandro", IPP N° 14-05-1087-15 "NN Andrea s/Amenazas Calificadas, vtma.: Soraide Celeste Analía" IPP N° 14-05-2356-15 "Mandel Norma Gladys s/Usurpación de inmueble, vtma.: Rey Gerez Osvaldo", IPP N° 14-05-3189-15" NN Teti s/Defraudación por retención indebida, vtma.: Díaz Rocío Micaela", IPP N° 14-05-3168-15" NN s/Amenazas, vtma.: Orso Marta", IPP N° 14-05-3057-15 "Luna Teresa s/Amenazas, vtma.: Galeano Pamela Andrea", IPP N° 14- -3216-15 "Martínez David Alejandro s/Amenazas, vtma.: Martínez Rocío Alejandra" IPP N° 14-05-3204-15" NN s/ Av. de Ilícito, vtma.: Piñero Belén", IPP N° 14-05-3174-15 Sottopietra Malena s/Amenazas, vtma.: Grossi Rossana Paola". Vanina González, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.141 / feb. 24 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 2241, a cargo del Sr. Juez Dr. Eduardo Raúl Garros le hace saber que en los autos caratulados "Rossano Natalia Victoria s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 40.164/2016 se ha decretado con fecha 1° de diciembre de 2016 la Quiebra de la fallida Sra. NATALIA VICTORIA ROSSANO (DNI 25.898.045), con domicilio real en la calle Santa Cruz 7317 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General

Pueyrredón, designándose como Síndico Judicial a la CPN Ana María Rabino con domicilio en la calle Rawson N° 2272 de la ciudad de Mar del Plata, quien atenderá de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00, decretándose las siguientes medidas: 1°) La intimación a terceros que tengan bienes del fallido a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan (art. 88 inc. 3 Ley 24.522). 2°) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarse los mismos ineficaces (art. 88 inc. 5 LCYQ). 3°) Ordénase la realización de los bienes del deudor, en el término establecido, por el art. 217 LCQ y bajo apercibimiento de lo allí dispuesto, cuyas enajenaciones estarán a cargo de la Sindicatura dando cumplimiento al art. 88 inc. 9 LCQ una vez realizado el inventario que prevé el art. 88 inc. 10 LCQ, el que se efectuará por intermedio del Sr. Oficial de Justicia, y que comprenderá solo los rubros generales, librándose a tal fin el mandamiento respectivo. (art. 253 inc. 7 Ley 24.522). 4°) Fijase el día 19 de abril de 2017, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentarse ante el Síndico con los títulos justificativos de sus créditos a efectos de su verificación. 5°) Señálase el día 31 de mayo de 2017 con fecha en la cual el síndico designado deberá presentar el informe individual de los créditos (art. 35 LCQ); el día 12 de julio de 2017 para la presentación del informe general previsto por el art. 39 de la LCyQ. Mar del Plata, 16 de febrero de 2017. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.152 / feb. 24 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 50, del Dr. Federico Campolongo Fillipi, sito en Av. Callao N° 635, P. 4° de Capital Federal, comunica por 5 días que en los autos: "Agropecuaria La Valentina S.A. s/ Quiebra" (Expte. N° 2389/2011), que con fecha 19 de abril de 2016 se ha decretado la Quiebra de agropecuaria LA VALENTINA S.A. (CUIT N° 33-71096109-9). Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos, intimándoseles a ese efecto, ante el Síndico Luis A. Brener, con domicilio en Av. Corrientes N° 1820, P.10 "B" de Capital Federal. Buenos Aires, 8 de febrero de 2017.

C.C. 2.202 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Edgardo Basso, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 2634, caratulada "Medina, Emmanuel Alejandro (1) Ferrero, Matías Rolando (2) s/ Robo Calif. en poblado y en banda", notifica por el presente a MATÍAS ROLANDO FERRERO, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 15 de abril de 2015. Vistas las constancias de la presente causa N° 2634 seguida a Medina, Emmanuel Alejandro y Ferrero, Matías Rolando en orden al delito de Robo Calificado por ser cometido en poblado y en banda tipificado en el Art. 167, Inc. 2°, del Código Penal. Y Considerando: Con fecha 28/5/2012 se dispuso la suspensión del proceso a prueba por el término de dos años, computándose que dicho período probatorio vencería el 18/6/2014 conforme surge de fs. 13vta. En tal sentido se le impuso al enjuiciado las siguientes reglas de conducta: fijar residencia y someterse al control del patronato de liberados; abstenerse de tener cualquier contacto con las presuntas víctimas de autos y mantener oficio u ocupación acorde a sus capacidades; acreditándose su cumplimiento con las constancias de fs. 64, 71 y 72/73. Asimismo, de los informes glosados a fs. 76/80 dan cuenta de que el probado ha cumplido también con la carga legal de no cometer delitos durante el período de prueba. Por otra parte y corrida vista a las partes, se manifestó el representante de la vindicta pública, Dr. José Luis Castaño, a fs. 83, expresando que conforme surge de la presente, el encartado ha cumplido con las obligaciones impuestas, por lo que solicitó se declara la extinción de la acción penal y se dicte su consecuente sobreseimiento en las presentes. Por su parte, la defensa técnica del encartado, ejercida en este caso por la Dra. Fabiana E. Florentin, indicó que adhiere a lo peticionado por la Agente Fiscal, requiriendo así se dicte la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento de su ahijado

procesal, Ferrero, ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter del C.P. y en el Art. 323, Inc. 1° de C.P.P. (Conf. fs. 84). Así, con todo ello, tendré por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa; por cuanto en virtud de encontrarse agotado el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, de acuerdo con lo normado en el art. 76 ter párrafo 4to. del C.P. corresponde y así el Tribunal... Resuelve: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 2634, respecto de Matías Rolando Ferrero y en orden al delito de Robo Calificado por ser cometido en poblado y en banda (Art. 167, Inc. 2°. del C.P.) que se le imputara; de conformidad con lo normado por el art. 76 ter. del Código Penal. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa N° 2634, de acuerdo con lo normado por el Art. 323 Inc. 1° de C.P.P. Fdo.: Ángeles María Andreini, Juez. Ante mí: Ariel E. Basso, Auxiliar Letrado". Campana, 21 de octubre de 2016.

C.C. 2.195 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LEONARDO AGUSTÍN DYLAN GONZÁLEZ, DNI N° 41:430.760 en la causa N° CV-3819, que por Infracción al Art. 42 de la Ley 8.031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 15 de febrero de 2017. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.196 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a WALTER NÉSTOR ACUÑA (argentino, instruido, soltero, desocupado, nacido el día 27 de agosto de 1995 en la Localidad de Moreno -B-, hijo de Juan Carlos Acuña y de Sandra Elsa Reyes, con último domicilio conocido en Manzana 3 -Casa 97- del Barrio "La Perla" de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 46.892.971) que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2097-2016 (6278), "Acuña, Walter Néstor y Ortigoza, Luis Javier s/ Hurto en grado de tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 13 de febrero de 2017. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 2.198 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, dispuso notificar a JUAN MARCELO COSTA, uruguayo, soltero, albañil, instruido, hijo de padre desconocido y de María del Rosario Hernández Costa (f), nacido el 21 de febrero de 1975 en Montivideo, República Oriental del Uruguay, domiciliado en calle Calderón de La Barca N° 5001 de Villa Luro, Capital Federal, y titular de la Cédula N° 1.895.284/7, lo siguiente: "Mercedes, 21 de septiembre de 2016. Encontrándose firme el fallo recaído con fecha 6 de julio de 2016, practique la Actuaría cómputo de pena) respectivo (Arts. 500 del C.P.P.). Fdo. Gisela Aldana Selva -Juez-Señora Juez: Informe a V.S. que los encausados Roberto Marcelo Santos y Juan Marcelo Costa fueron condenados en la presente causa N° 769/2016 el día 6 de julio de 2016, como coautores penalmente responsable del delito de Robo Simple en grado de tentativa (hecho motivo de esta causa) la pena de ocho (8) meses de prisión de efectivo cumplimiento con costas y declaración de reincidencia para el nombrado Santos; mientras que a Costa se lo condenó también como autor del delito de Robo cometido con la intervención de un menor de 18 años, en grado de tentativa, dos hechos, en concurso real (hechos motivos de la I.P.P. N° 10-00-020860-14 del Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Morón), a la pena única de nueve (9) meses de prisión de efectivo cumplimiento, más el pago de las costas del proceso, sentencia que quedó firme en el día de la fecha -21 de septiembre de 2016.

Que, en relación al encausado Marcelo Adrián Roberto Santos fue habiendo aprehendido en la presente causa el día 12 de enero de 2016 -ver fs. 1/vta. de la I.P.P.- y puesto en libertad el día 12 de septiembre de 2016 por haber agotado en prisión preventiva la pena de prisión impuesta por sentencia no firme -ver fs. 167 /vta.. Que, el nombrado Costa habiendo estado privado de libertad diecisiete días en la I.P.P. N° 10-00-020860-14 del Juzgado de Garantías N° 5 Departamental (ver fs. 160 de la causa), y encontrándose aprehendido en la causa 769/2016(6045) desde el día 12 de enero de 2016 hasta la fecha, el mismo cumple la pena única impuesta el día 25 de septiembre de 2016 y la caducidad registral operará el día, 12 de septiembre de 2026 para el enrostrado Roberto Marcelo Adrián Santos y con fecha 25 de septiembre de 2026, para el referido Juan Marcelo Costa. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 21 de septiembre de 2016. Fdo. Natalia Soledad Martín-Auxiliar Letrada. Mercedes, 21 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébase el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del interesado (Art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Fdo. Gisela Aldana Selva Juez en lo Correccional". Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.199 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MATÍAS MIGUEL ÁNGEL VOLPES, Argentino, Titular del D.N.I. N° 35.865.943, domiciliado en calle 113 entre 12 y 14 de Mercedes (B), nacido el 14 de octubre de 1990 en Mercedes (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -0-0 (F/-292), "Volpes, Matías Miguel Ángel s/ Inf. Art. 72 Ley 8.031/73": Mercedes, 31 de febrero de 2016. Autos y Vistos: Los de la presente causa contravencional, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que en la presente causa se inició el día 27 de marzo de 2013; que debe considerarse como secuela de juicio interruptiva de la prescripción, el fallo del Superior no firme recaído con fecha 27 de septiembre de 2013 (v. fs. 69/73), habiéndose cumplido en exceso a la fecha en la presente contravención, el lapso de un año que la ley establece para la prescripción de la acción penal (Arts. 32 Inc. "b" y 34 de la Ley 8031). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro de Contraventores, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período en cuestión (ver fs. 149/151). Ello así y conforme lo establecido por los Arts. 32 Inc. "b", 34 y ccdtes. del dto. Ley 8.031, Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Matías Miguel Ángel Volpes en orden a la infracción al artículo 72 de la Ley 8.031/73. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y archívese. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional". Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.200 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a EUGENIO ABEL GUIÑAZU, argentino, Titular del D.N.I. N° 28.515.290, soltero, empleado, instruido, 34 años, hijo de Sergio Abel (v) y de Claudia Raquel Banco (v), nacido el día 3 de enero de 1981 en Moreno (B), domiciliado en calle Chaco y Avenida de Mayo (calle al fondo) de Salto (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2220-2015 (5804), "Guiñazu, Eugenio Abel s/ Daños, Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad": "Mercedes, 28 de diciembre de 2016. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el día 18 de noviembre de 2015 -ver fs. 52/52 vta.-, se imprimió a la presente el trámite previsto en la Ley 13.433, procedimiento que culminó en igual fecha con el archivo de las actuaciones dispuesto mediante despacho simple por la Sra. Agente Fiscal interviniente -ver fs. 121-, quedando a las partes la facultad prevista en el Art. 323 Inc. 7° del ritual. Que habiéndose otorgado vista al Ministerio Público Fiscal y de Defensa, ambos fueron contestes en solicitar el dictado del sobreseimiento del aquí encausado, conforme la manda del Art. antes citado. Por los fundamentos expuestos, habiendo transcurrido el término previsto en el Art. 323 Inc. 7° del Código

ritual, corresponde disponer el sobreseimiento del encausado por los delitos de Daño, Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad que le fueran atribuidos. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Eugenio Abel Guiñazu en orden a los delitos de Daño, Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad, previstos y reprimidos por los Arts. 45, 89, 183 y 239 del Código Penal (Art. 323 Inc. 7° del CPP y 20 de la Ley 13.433). Notifíquese, Regístrese y firme que quede el mismo, librense las comunicaciones del caso y, en su oportunidad, archívese. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 14 de febrero de 2017. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.201 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a JUAN RAMÓN IBARRA, de nacionalidad argentina, hijo de Juana María Ibarra, nacido el día 1° de noviembre de 1966, en la localidad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, D.N.I. 17.937.344; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 03 de febrero de 2000: ...Resuelvo: Sobreseer en la presente I.P.P. N° 1234, a Juan Ramón Ibarra, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Hurto, en los términos del Art. 162 del C.P., de conformidad, con el Art. 323 Inc. 4° del C.P.P.... Fdo.: Dionisio Pedro Iruetia, y "San Nicolás, 03 de febrero de 2017... Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Notifíquese, Oficiase. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 2.206 / mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, sito en calle San Martín 596 de esta Ciudad en los autos caratulados: "Superintendencia de Seguros de la Nación c/ EL CENTINELA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS s/ Liquidación judicial" (Expte. 25705) llama a presentar ofertas para la adquisición de 1.835 acciones Clase I de la empresa Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M que la fallida posee. El pago será al contado. Precio base \$ 26.815 (pesos veintiséis mil ochocientos quince). Se aceptarán presentaciones por debajo de dicho monto conforme pautas fijadas en autos. Se aclara que no habrá posibilidad de mejorar ofertas en esta instancia. Demás condiciones de venta: obrantes en la causa. Las ofertas deberán ser presentadas en la sede del Juzgado, calle San Martín 596 planta baja de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. El vencimiento del plazo para su presentación operará a las 14:00 horas del día 18 de abril de 2017. La apertura de los sobres y lectura de las propuestas se efectuará EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2017 A LAS 10:00 HORAS en la sala de audiencias del Tribunal Criminal de Tandil, sito en Uriburu 850 de Tandil planta baja. Tandil, 16 de febrero de 2017. Sandra G. Pérez Rolié, Secretaria.

C.C. 2.303 / mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MAURO ALEJANDRO CABALLERO, DNI N° 31.149.117, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2355-2016-5732 "Caballero Mauro Alejandro y Núñez Diego Neo s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Atento lo informado a fs. 58/59 por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Caballero Mauro Alejandro bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese los edictos". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaria, 17 de febrero de 2017. María S. Cartasegna, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.296 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en Causa N° 7.368 caratulada "Bajarella Romero Jesús Antonio s/Ejecución de Pena de Prisión en Suspenso Impuesta en la Causa N° 1.872-2013-4.653 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes", en cumplimiento de la manda del art. 507 párrafo primero del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, hace saber la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 10 febrero de 2017... surgiendo pendiente de cumplimiento la manda del art. 507 primer párrafo del Código Procesal Penal, hágase saber por edictos durante cinco (5) días la parte resolutive de la sentencia condenatoria dictada contra JESÚS ANTONIO BAJARELLA ROMERO. Publíquese. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini Juez de Ejecución"; y "Mercedes, 28 de abril de 2016. Autos y Vistos: De acuerdo a los fundamentos dados se condena a Jesús Antonio Bajarella... como coautor material penalmente responsable del delito de Exacciones Ilegales Agravadas por ser en provecho propio, y como coautor penalmente responsable de los delitos de Inejecución de las Leyes cuyo cumplimiento le incumbiere y falsedad ideológicas de documento público, en concurso real, a la pena de tres años de prisión, cuyo cumplimiento se deja en suspenso e inhabilitación absoluta para ejercer cargos públicos y costas... Tal mi sincera convicción (arts. 2°, 5°, 19, 26, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 248, 268 y 293 del Código Penal, y arts. 18, 106, 210, 373, 375, 399, 510, 530, 531 y ccds. del Código Procesal Penal, doctrina de los arts. 371 y 375 del mismo Código Procesal, y arts. 18 de la Constitución Nacional, 15 y 171 de la Constitución Provincial)... Notifíquese, regístrese, y librense los oficios del caso... Fdo. Roberto D. Vila, Juez en lo Correccional N° 2, Departamento Judicial de Mercedes". Secretaria, 10 de febrero de 2017. Horacio L. Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.297 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en Causa N° 7.369 caratulada "Rivas Benítez Miguel Ángel s/Ejecución de Pena de Prisión en Suspenso Impuesta en la Causa N° 1.872-2013-4.653 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes", en cumplimiento de la manda del art. 507 párrafo primero del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, hace saber la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 10 febrero de 2017... surgiendo pendiente de cumplimiento la manda del art. 507 primer párrafo del Código Procesal Penal, hágase saber por edictos durante cinco (5) días la parte resolutive de la sentencia condenatoria dictada contra MIGUEL ÁNGEL RIVAS BENÍTEZ. Publíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución"; y "Mercedes, 28 de abril de 2016. Autos y Vistos: De acuerdo a los fundamentos dados se condena a Miguel Ángel Rivas... como coautor material penalmente responsable del delito de Exacciones Ilegales Agravadas por ser en provecho propio, a la pena de dos años de prisión, cuyo cumplimiento se deja en suspenso e inhabilitación absoluta para ejercer cargos públicos y costas... Tal mi sincera convicción (arts. 2°, 5°, 19, 26, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 248, 268 y 293 del Código Penal, y arts. 18, 106, 210, 373, 375, 399, 510, 530, 531 y ccds. del Código Procesal Penal, doctrina de los arts. 371 y 375 del mismo Código Procesal, y arts. 18 de la Constitución Nacional, 15 y 171 de la Constitución Provincial)... Notifíquese, regístrese y librense los oficios del caso... Fdo. Dr. Roberto D. Vila, Juez en lo Correccional N° 2 Departamento Judicial de Mercedes. Secretaria, 10 de febrero de 2017. Horacio L. Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.298 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la Causa Correccional N° 2.245 seguida a Arasco, Roberto Nicolás por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes del Registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ROBERTO NICOLÁS ARASCO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de María Luisa Arterite y de

Gustavo Nicolás Arasco, titular del DNI N° 34.963.932, nacido el día 31 de enero de 1990, con último domicilio conocido en la calle Pampa N° 2529 de la Localidad de Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 15 de febrero de 2017. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a fs. 114.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 99/100, 105/106 y 112) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Roberto Nicolás Arasco, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a este Juzgado a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 15 de febrero de 2017. Laura V. Saez, Secretaria.

C.C. 2.320 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en Causa N° 9.844 (IPP 08-00-010102-16) seguida a CHAVES MIGUEL ÁNGEL por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 12 de octubre de 2016. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 175/8 ...ordénase la realización de las siguientes medidas respecto del encartado Miguel Ángel Chávez: ... d.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuaría y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7° de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 14.653-, fijase la suma de Pesos ciento cuarenta y tres (\$ 143) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio. Fdo. Ana María Fernández, Juez". Mar del Plata, 9 de febrero de 2017. María L. Villalba, Secretaria.

C.C. 2.322 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa Nro. 3484, caratulada "Del Prado, Fernando s/ Abuso Sexual" (correspondiente a la IPP Nro. 09-02-16079-16 de la UFI Nro. 1 de Moreno) del registro del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la Localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días en donde se deberá notificar al encartado FERNANDO NICOLÁS DEL PRADO de las siguientes resoluciones "General Rodríguez, 28 de diciembre de 2016. Resuelvo: No hacer lugar a la Eximición de Prisión de Fernando Nicolás Del Prado solicitada por la Defensoría Oficial (arts. 148, 169 "a contrario sensu", 171, 185 y 186 del CPP). Notifíquese y regístrese. Fdo: Dra. María Celina Ardohain, Juez de Garantías" y "Mercedes, 24 de enero de 2017 se resuelve: Confirmar la resolución recurrida obrante a fs. 2/3 vta. del presente en cuanto no hace lugar a la eximición de prisión de Fernando Nicolás Del Prado (arts. 169 -a contrario-, 186, 188, 210, 439 y ccdtes. del CPP). Fdo.: Dres. Juan Antonio Minetto, Luis Alejandro Gil Juliani y Carlos Gabriel Risuleo, Jueces de Cámara". General Rodríguez, 10 de febrero de 2017. Félix A. Lamas, Secretario.

C.C. 2.323 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes,

Secretaría Única a mi cargo, en relación a la Causa N° QL-1509-2016, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-7739 caratulada: "Silva Emanuel Víctor s/ Hurto", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado EMANUEL VÍCTOR SILVA, -titular del DNI N° 40.259.317, argentino, desocupado, soltero, nacido el día 7 de marzo de 1996 en Quilmes, hijo de Ceja Víctor Hugo y de Silva Cristina Mercedes, último domicilio denunciado en calle 808 entre 884 y 885 de Quilmes, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 1° de febrero de 2017 (...) Resuelvo: I) Ordenar el comparendo compulsivo a Primera Audiencia del imputado Emanuel Víctor Silva, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en razón de los argumentos vertidos en el considero que antecede. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el nombrado sea habido. III) Regístrese, notifíquese y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado Silva conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano - Juez ante mí: Bettina Arrosagaray -Auxiliar Letrada-. Quilmes, 13 de febrero de 2017.

C.C. 2.324 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 7.605 / P.P. N° 03-00-240-08 seguida a Lotto Miguel Ángel por Robo en Grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MIGUEL ÁNGEL LOTTO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Bahía Blanca, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de febrero de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando:..., Resuelvo: I.- Dejar sin efecto la Rebeldía que pesa sobre Miguel Ángel Lotto, la cual fuera dispuesta en fecha 09/02/2010 mediante Resolución N° 36.397. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. II.- Sobreseer totalmente a Miguel Ángel Lotto, argentino, DNI N° 16.859.436, nacido el 17 de noviembre de 1967, hijo de Faustina Lotto; en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa (arts. 164, 42 y 44 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal.- III.- Disponer el Archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). IV.- Proceder a la notificación de Miguel Ángel Lotto por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 15 de febrero de 2017.

C.C. 2.325 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - En la IPP N°03-033825-10 seguida contra RILLO JUAN CARLOS, que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de febrero de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando... Por ello, Resuelvo:...II.- Sobreseer totalmente a Juan Carlos Rillo, DNI N° 10.623.765, último domicilio conocido en Avenida Nazca N° 1937 Piso 7° Dpto. de Capital Federal; en orden al delito de Daños (art. 183 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3.397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firmado Gastón E. Giles, Juez de Garantías Nro. 3 Deptal.". Asimismo transcribóle

el auto que dispuso el presente: "Dolores, 14 de febrero de 2017. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por ello, Resuelvo: IV.- Proceder a la notificación de Juan Carlos Rillo por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3". Dolores, 14 de febrero de 2017.

C.C. 2.326 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 2.819 / P.P. N° 0300-81.780-05 seguida a Cobos María Noemí por el delito de Encubrimiento y Hurto en Concurso Real entre sí, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MARÍA NOEMÍ COBOS, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido Moreno, Prov. de Buenos Aires, del siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de febrero de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando:..., Resuelvo: I.- Dejar sin efecto la Rebeldía y Captura que pesa sobre María Noemí Cobos, la cual fuera dispuesta mediante Resolución N° 6.748. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. II. Sobreseer totalmente a María Noemí Cobos, argentina, nacida el 11 de septiembre de 1982 en la Localidad de Lanús, Prov. de Buenos Aires, hija de Vicente y de Ondina Román; en orden al delito de Encubrimiento y Hurto en Concurso Real entre sí, previstos y reprimidos por los arts. 277 inc. c., 162 y 55 del C.P. por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc 1°, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). IV.- Proceder a la notificación de María Noemí Cobos por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- V.-Practicar la correspondiente foliatura a partir de fs. 1 inclusive, conforme lo dispuesto en el art. 30 AC. 2517 S.C.J.B.A.- VI.- Formar Segundo Cuerpo a partir de fs. 201 inclusive, conforme lo dispuesto en el art. 23 AC. 2517 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 16 de febrero de 2017. Jorge A. Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 2.328 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - En Causa N° 7796 P.P. N° 03-00-224-08 seguida a SCHMIDT MARIO ALBERTO s/ Robo Simple en Grado de Tentativa en Concurso Ideal con Privación Ilegal de la Libertad Agravada, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de febrero de 2017.. Autos y Vistos. ...Y Considerando... Resuelvo. I.- Sobreseer totalmente a Schmidt Mario Alberto DNI N° 25.485.253, argentino, empleado, instruido, nacido el día 22 de septiembre de 1976, hijo de Mario Osvaldo (v) y de María Angélica Barreto (v) con último domicilio conocido en Paseo 145 y Avda. 11 de la Localidad de Villa Gesell; en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa en concurso ideal con privación ilegal de la libertad agravada, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2° en rel. al 164, 42 y 142 inc. 1° todos del Código Penal y art. 323 inc 1° del Código Procesal Penal. II.- Levantar la rebeldía y Captura que pesa sobre Schmidt Mario Alberto, conforme lo resuelto en el punto precedente. A tales fines y efectos librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. y al Registro Nacional de Reincidencia. Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribóle el auto que dispuso el presente: "Dolores, 14 de febrero de 2017. Autos y Vistos:... Resuelvo:.. III.- Proceder a la notificación de Schmidt Mario Alberto, por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de

esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal... Regístrese... Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 14 de febrero de 2017.

C.C. 2.327 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 393/12, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-003256-08; U.F.I. N° 1, Deptal.), caratulada: "Alper, Jaime Isaac Lesiones Leves Culposas a López Mario Sergio en Ostende", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado JAIME ISAAC ALPER, cuyo último domicilio conocido era en calle Submarino Peral N° 1949 de la Localidad de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 06 de diciembre de 2016. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1°- Declarar la extinción de la acción penal en esta Causa N° 393/12 caratulada: "Alper, Jaime Isaac Lesiones Leves Culposas a Mariano Sergio López, en Ostende" por haber operado la prescripción de la misma, -luego de haber arribado las partes a un acuerdo en el marco del proceso de Mediación penal instaurado según la Ley 13.433-, hecho este, presuntamente cometido el 25 de julio de 2008 en la Localidad de Ostende, Pdo. de Pinamar, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal.- 2°- Sobreseer en forma total al imputado Jaime Isaac Alper, resulta ser argentino, DNI N° 10.392.617, argentino, sin apodo, de 64 años de edad, nacido el 16 de enero de 1952 en Capital Federal, hijo de Abraham Alper y de María Meier, de estado civil casado, domiciliado en calle El Cairo y Repeto de la Ciudad de Pinamar, Prov. de Buenos Aires, Prontuario N° 538.468 de la Sección A.P., en la presente Causa N° 393/12, que se le sigue a este por el Delito Lesiones Leves Culposas previsto y penado por el artículo 94 Primer Párrafo del Código Penal, hecho que se habría cometido en la Localidad de Ostende el día 25 de julio de 2008, sin costas (Arts. 2°, 55, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 94 primer párrafo del C.P. y arts. 322, 323 inc.1°, 341, 324, 530 y concs. C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a sus efectos". Fdo. Dra. María Eva Merlo -Juez en lo Correccional N° 1 Departamental- Ante mí Dra. María Verónica Raggio - Abogada - Secretaría - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 10 de febrero de 2017. Autos y Vistos: Habiéndose decepcionado actuaciones provenientes de la Comisaría de Pinamar, agréguese a la presente y atento a lo allí informado a fojas 190 y no habiéndose podido notificar al imputado Jaime Isaac Alper de la Resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 170/173; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Oficial". Fdo. Dra. María Eva Merlo -Juez en lo Correccional- Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 10 de febrero de 2017. Héctor G. Franco, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.329 / mar. 2 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a AGROGANADERA SAAVEDRA S.R.L. y/o quiénes se consideren con derecho sobre el comercio de su propiedad ubicado en el Acceso a Saavedra, Contribuyente Nro. 6.844 en el Expte. Nro. 13471/1 caratulado "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/ Agroganadera de Saavedra S.R.L. s/ Apremio", por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 17 de febrero de 2017. Fdo. Emiliano Mosquera Gayraud, Auxiliar Letrado".

C.C. 2.331 / mar. 2 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a AMELIA ESTER BASUALDO, y/o

quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Manzana 102A, Parcela 18, Partida 11.846, Expte. Nro. 11.962/09 "Municipalidad de Saavedra (Pigüé) c/ Basualdo Amelia Ester s/ Apremio" por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 6 de febrero de 2017. Fdo. Emiliano Mosquera Gayraud, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.330 / mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEONARDO GABRIEL LEDESMA VERA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 45506-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por el empleo de arma de aptitud para el disparo no acreditada y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 16 de febrero de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 163 en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Leonardo Gabriel Ledesma, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 16 de febrero de 2017. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 2.274 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATÍAS EZEQUIEL DODER, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 56072-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 17 de febrero de 2017. En atención a lo que surge de los informes de fojas 210/216, 218 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Matías Ezequiel Doder, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Dra. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Diego Carenzio, Secretario". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 Código Procesal Penal), Secretaría, 17 de febrero de 2017.

C.C. 2.276 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Emilio Vandenberg, cita y emplaza a DIEGO DAVID ESPINOZA, para que en el término de cinco días comparezca a notificarse en la causa número 3941/6, que se le sigue en orden al delito de Comercialización ilegítima de estupefacientes, de la resolución que se transcribe a continuación en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2017. En virtud de lo informado a fs. 857/61, y atento a lo manifestado precedentemente por el Sr. Defensor Oficial interviniente, toda vez que se desconoce el domicilio de Diego Daniel Espinoza, notifíquesele por medio de edictos de la resolución de fs. 853/4, cuya parte pertinente se publicará por el término y en la forma establecida en el Art. 129 C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio y remítase copia vía e-mail. Fdo: Gabriel E. Vandenberg, Juez." "... Lomas de Zamora, 30 de noviembre del año 2016. Resuelve: I. No hacer lugar a la unificación de la condena oportunamente impuesta a Diego Daniel Espinoza en esta causa N° 3941/6, con la dictada por el Tribunal en lo Criminal N° 8 Departamental en el marco de la causa N° 12-10/2 de dicho tribunal, por los motivos expuestos en los considerandos (artículo 58

del C.P. "a contrario sensu")... Fdo. Gabriel E. Vandenberg, Juez. Ante mí: Laura R. Chiaradía, Auxiliar Letrada. Secretaría, 17 de febrero de 2017.

C.C. 2.277 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica a OSVALDO HUGO MATÍAS GRAMAJO en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 541589-1, seguidas al nombrado en orden al delito de Portación ilegal de arma de guerra del cómputo de vencimiento de pena practicado en la presente: Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 17 de febrero de 2017. I. En atención al estado de los presentes obrados y a los fines de no producir un retardo en la Administración de Justicia en el presente, notifíquese por Edictos al justiciable del cómputo de vencimiento de pena. II. Líbrese edicto con la transcripción del presente y del auto de fs. 127 y vta. y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de cinco días. III.- A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo: Fernando A. Bueno, Juez". "Banfield, 19 de octubre de 2016. En atención al estado de autos y habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del C.Pr.P.). Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez. Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Osvaldo Hugo Matías Gramajo mediante el veredicto y sentencia dictado el día 12 de diciembre de 2007, cuando se lo condenó a la pena de cinco años de prisión, accesorias legales y costas del proceso, con más la declaración de reincidencia por segunda vez, por resultar autor penalmente responsable del delito de Portación ilegítima de arma de guerra en concurso real con encubrimiento; Habiendo la Sala Tercera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en fecha 23 de febrero de 2010 en el marco del Recurso N° 9210 (Registro de Presidencia N° 33446) rechazar el recurso de casación interpuesto, con costas; en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 541589/1. A partir de ello y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Osvaldo Hugo Matías Gramajo fue aprehendido en el marco de la presente causa N° 541589/1 el día 17 de septiembre de 2004 (fs. 1/2) hasta que en fecha 16 de agosto de 2006 (fs. 89/90) esta sede le concedió el Beneficio de la morigeración a la prisión preventiva bajo la modalidad de arresto domiciliario. Posteriormente, con fecha 2 de julio de 2008 este Tribunal resolvió revocar la morigeración anteriormente descripta en virtud que el justiciable se encontraba detenido desde el pasado 30 de diciembre de 2007, en el marco de la causa N° 824291 (fs. 293) de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 7 Departamental; permaneciendo en igual situación hasta el día 16 de septiembre de 2009, momento en que agotó la pena impuesta en prisión preventiva de conformidad con el art. 169 Inc. 9 del Código Procesal Penal. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Osvaldo Hugo Matías Gramajo venció el día 16 de septiembre de 2009. Es el cómputo que practico. Secretaría, 19 de octubre de 2016. Fdo.: Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas la misma arroja la suma de pesos (\$190,00) ciento noventa. Secretaría, 19 de octubre de 2016. Fdo.: Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado. Banfield, 19 de octubre de 2016. I.- Apruébase el cómputo del vencimiento de pena la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPr.P). II.- Notifíquese. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez. Secretaría, 17 de febrero de 2017. Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.278 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a BADALA, JORGE ALEJANDRO, con D.N.I. N° 40.741.750, instruido, argentino, soltero, estudiante, nacido el día 20 de enero de 1997, en Capital Federal, hijo de Susana Loza, con último domicilio conocido en la calle Carlos Pellegrini N° 1427 de la Isla Maciel, Localidad de Dock Sud, Partido de

Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-02-009335-15 -registro interno N° 3944-, seguida al nombrado en orden al delito de "Lesiones Leves Agravadas", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de febrero de 2017. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 189, dispóngase la citación por edictos del encausado Badala, Jorge Alejandro, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Badala, Jorge Alejandro, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3944, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Librese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 8 de febrero de 2017, Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.279 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a AGUIRRE SANDOVAL PATRICIO ALEX, (cuyos datos filiatorios resultan ser: Chileno, DNI 92.128.389, hijo de Sandoval Olivaresi, Ninfa, y de Rubén Darío, último domicilio sito en Real: Calle Plumerillo N° 2712 Lomas de Zamora Villa Fiorito - Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-70560-13 , causa registro interno N° 3879, seguida a Aguirre Sandoval Patricio Alex, en orden al delito de Encubrimiento cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 9 de febrero de 2017. Sin perjuicio de la solicitud que antecede, siendo de nacionalidad extranjera el imputado de autos, cítese a Aguirre Sandoval Patricio Alex por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrado dentro del quinto día a la Última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.280 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a BUSTOS WALTER DAMIÁN, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 40.380.354, hijo de Bustos Elisa, y de Berjano Juan Carlos, Último domicilio sito en la calle Armesti N° 2031 esquina Yerbal de la Localidad de Temperley del Barrio de San José Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-026323-14, causa registro interno N° 3497, seguida a Bustos Walter Damián, en orden al delito de Hurto en grado de tentativa cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 9 de febrero de 2017.. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Bustos Walter Damián por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.281 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a NAVARRO ESTEBAN RUBÉN, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, D.N.I. no recuerda, hijo de Claudia Andrea Navarro, y de Ruben López Brasil, último domicilio sito en Real: Calle 188 N° 1061 Bernal, Quilmes, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-01-3209-16, causa registro interno N° 4225 , seguida a Navarro Esteban Ruben, en orden al delito de Lesiones Leves cuya resolución se

transcribe: Lomas de Zamora, 9 de febrero de 2017. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Navarro Esteban Rubén por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la Última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.282 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a PEREYRA CRISTIAN EMANUEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: DNI 35.980.525, hijo de Leticia Barbeti, y de Ramón Pereyra, último domicilio sito en Real: Calle Lavarden N° 1018 Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-32392-10, causa registro interno N° 4140, seguida a Pereyra Cristian Emanuel, en orden al delito de Abuso sexual" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de octubre de 2016. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Pereyra Cristian Emanuel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.283 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ESCOBAR OCTAVIO DAVID, poseedor del DNI N° 39.468.652; nacido el 09/01/1996 en Lomas de Zamora, hijo de Raúl Rubén Escobar y de María Azucena Gómez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-62539-16 (Registro Interno N° 7123), caratulada "Escobar Octavio David s/ Hurto en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 97 y fs. 100 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2017.

C.C. 2.284 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PÉREZ CRISTOPHER DAVID, poseedor del DNI 37.022.240; nacido el 20 de abril de 1993 en Lomas de Zamora, hijo de Alfrero Jesús y de Francisca González, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-01-007934-15 (Registro Interno N° 7044), caratulada "Pérez Christopher David s/Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, Resistencia a la autoridad" o Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 84/86 y fs. 88 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la

forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2017.

C.C. 2.285 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, Banfield, Provincia de Buenos Aires, 4to. piso sector. "D"), Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única en causa N° 00-40516-15 (R.I.6781) caratulada "González Ramón Clemente y López Galarza Carlos Javier", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto por el término de 5 días. El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a RAMÓN CLEMENTE GONZÁLEZ apodado ramoncito, instruido, indocumentado, soltero, desocupado, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1996 en Almirante Brown, con último domicilio en la calle Córdoba N° 2664 de Don Orione, partido de Almirante Brown, hijo de José Sepúlveda y Elva Beatriz González y a CARLOS JAVIER LÓPEZ apodado paquero, instruido, con DNI 38.860.229, soltero, desocupado, argentino, nacido el 31 de julio de 1994 en el partido de Lomas de Zamora, con último domicilio en la calle Silvero Manco y Córdoba lindante al N° 1051 entre calles Córdoba y Pasaje 25 de Mayo de Don Orione, Almirante Brown, hijo de Rafael López y Felicia Galarza, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2017. En atención a lo que surge del informe obrante a fs. 302/305 y a fs. 322/7 respecto del encartado López y a fs. 297/299 y fs. 314/316 respecto del encartado González y habiéndose corrido traslado a la Sra. Defensora y en razón de ignorarse los domicilios de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse los mismos dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará la rebeldía de los imputados (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)...". Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. La Plata, 15 de febrero de 2017.

C.C. 2.286 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GALVÁN EDUARDO ALEJANDRO, poseedor del DNI N° 37.243.757, nacido el día 26 de noviembre de 1992 en la Localidad y Partido de Ezeiza, hijo de Alejandro Roque Galván y de Susana Raquel Santa Ana, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-01-6849-14 (Registro Interno N° 6.818), caratulada "Galván Eduardo Alejandro s/ Tenencia simple de estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 16 de febrero de 2017. En atención a lo manifestado por la Sra. Defensora y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Eduardo Alejandro Galván, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)...". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Romina Felisatti, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 16 de febrero de 2017.

C.C. 2.287 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a EDGARD OLAZAR IBAÑERZ, en causa N° PP-07-00-023923-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de octubre de 2016 ...Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Edgard Olazar Ibañez, de las demás condiciones personales de autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en concurso real con tenencia ilegal de arma de guerra, por el cual fuera formalmente imputado...." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 08 de febrero de 2017. Atento lo informado a fojas 189, notifíquese a Edgar Olazar Ibañez de la resolución de fojas 179/180, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Mariano G. Amati, Secretario.

C.C. 2.288 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a RODOLFO ABEL FERRINI, DNI N° 17.874.170, que en la causa N° P-3271 caratulada Gerez, Josefina s/Resistencia a la autoridad (Art. 239 C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 16 de febrero de 2017. Vistas: Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-3271, respecto de Josefina Gerez y en orden al delito de Resistencia a la autoridad (Art. 239 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 Inc. 3°, 62. Inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por el Art. 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 103/104 respecto de la aquí nombrada y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Josefina Gerez de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP, Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cumplesse con las comunicaciones de Ley y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 16 de febrero de 2017. Angélica Luisa Milán, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.293 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a GUSTAVO ADOLFO AQUINO, DNI N° 24.891.225, que en la causa N° P-3341 caratulada Aquino, Gustavo Adolfo s/ Hurto simple (Art. 162 C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 17 de febrero de 2017... Vistas:... y Considerando:... Resuelvo:... I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-3341, respecto de Gustavo Adolfo Aquino y en orden al delito de Hurto simple (Art. 162 del C.P.) que le fuera imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal... II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por el Art. 341 del C.P.P... III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 120/121 respecto de Gustavo Adolfo Aquino y su Averiguación de paradero con orden de comparendo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes... IV) Notificar a Gustavo Adolfo Aquino de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP, Ley 11.922.... Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 17 de febrero de 2017. Claudio Patrignani, Secretario.

C.C. 2.294 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RIZZO FABIANA ANTONELLA, DNI N° 34.727.777, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: -480-15 - 5049 "Rizzo, Fabiana Antonella s/ Amenazas y Lesiones Leves en Concurso real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 9 de febrero de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Rizzo Fabiana Antonella bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 9 de febrero de 2017.

C.C. 2.295 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 15/02/17 se decretó la quiebra de MARTÍN JOSÉ GAITÁN, DNI 24428296, con domicilio en calle 81 N° 314 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Oscar Galilea, con domicilio en calle Av. 58 N° 2520. Días y horarios de atención: Lu a Vie, de 9 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 10/04/17 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 26/05/17. Presentación del Inf. Gral.: 13/07/17. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$ 806, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20 de febrero de 2017. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 2.299 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Zmud Jorge Alejandro s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 36219, con fecha 25 de octubre del 2016, se ha decretado la quiebra de la Sr. JORGE ALEJANDRO ZMUD DNI 21.802.920, CUIT 20-21802920-6, con domicilio en con domicilio en Sección Quintas s/n, Comandante Nicanor Otamendi, General Alvarado. Se intima a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal pongan los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°... Se fija hasta el día 20 de abril de 2017, plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico CP Julio G. Giménez, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 09.00 a 13 hs y de 16.30 a 20.30 hs. Mar del Plata, 16 de febrero de 2017 Daniel Harbouki, Auxiliar letrado.

C.C. 2.302 / mar. 2 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, cuya Presidencia está a cargo del Dr. Pablo Gustavo Quezada Secretaría del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Yalul Lorena Valeria c/ RODRÍGUEZ MÓNICA s/Despido", Expte. N° 34.677, notifica la siguiente resolución: "Dolores, 19 de octubre de 2.016. Autos y Vistos: Téngase presente la denuncia del domicilio constituido electrónico, lo que se hace saber a la contraparte a sus efectos. Notifíquese personalmente o por cédula (Art. 42 del CPCC). Atento el estado de autos, lo que surge de la diligencia de fs. 106/112, lo dispuesto por el Art. 558 y concs. CPCC, decrétase la venta en remate público, de los bienes muebles embargados una computadora marca XP Serie N° 4051300C94, impresora mdelo XP-211, lámpara con bombeador antiguo de agua tipo bodega, 1 mueble de madera tersiada, un monitor Samsung, una cocina de fierro de 4 hornallas, sin base, al contado y mejor posor, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial , y

diario El Cronista de Chascomús, por dos días (Art. 559 CPCC), haciéndose constar que el comprador deberá entregar al Martillero el 8% de comisión.-A tal fin, remítase la planilla respectiva a la Cámara Civil y Comercial Dptal, Organismo Cootralor, para que proceda desinsacular: Perito Martillero, conforme lo dispuesto por el Acuerdo 2728 SCJPBA. Intímase al ejecutado para que dentro del quinto día manifieste si dichos bienes se encuentran afectados a prendas u otros embargos, y en su caso denuncie nombre, domicilio del acreedor, monto del crédito, Juzgado y Secretaría y carátula del juicio. Cumplidas las diligencias dispuestas precedentemente, se fijará la fecha de remate. Notifíquese a las partes y Colegio de Martilleros personalente o por cédula." Fdo: Dr. Pablo Gustavo Quezada. Manuel O. Hernández. Jueces del Trabajo. Estefania Balda, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.417 / mar. 3 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, cuya Presidencia está a cargo del Dr. Pablo Gustavo Quezada Secretaría del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Omodeo Vanone Mauricio Martín c/ GILES MARCELO EDUARDO s/Despido", Expte. N° 33.704, notifica la siguiente resolución: "Dolores, 1 de septiembre de 2.016. Autos y Vistos: Téngase presente la denuncia del domicilio constituido electrónico, lo que se hace saber a la contraparte a sus efectos. Notifíquese personalmente o por cédula (Art. 42 del CPCC), Atento el estado de autos, lo que surge de la diligencia de fs. 159/161, lo dispuesto por el Art. 558 y concs. CPCC, decrétase la venta en remate público, de los bienes muebles embargados un Freezer Code Modelo H 300 Color Blanco; una heladera Exhibidora marca Inelro, Modelo MT750, doble vidriera N° Serie 00238656; Una balanza electrónica marca Kretz y una heladera Exhibidora de Carne Marca Belén, sin base, al contado y mejor posor, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial, y diario El Cronista de Chascomús, por dos días (Art. 559 CPCC), haciéndose constar que el comprador deberá entregar al Martillero el 8% de comisión, A tal fin, remítase la planilla respectiva a la Cámara Civil y Comercial Dptal, Organismo Contralor, para que proceda desinsacular: Perito Martillero, conforme lo dispuesto por el Acuerdo 2728 SCJPBA. Intímase al ejecutado para que dentro del quinto día manifieste si dichos bienes se encuentran afectados a prendas u otros embargos, y en su caso denuncie nombre, domicilio del acreedor, monto del crédito, juzgado y Secretaría y carátula del juicio. Cumplidas las diligencias dispuestas precedentemente, se fijará la fecha de remate. Notifíquese a las partes y Colegio de Martilleros personalmente o por cédula,-" Fdo: Dr. Pablo Gustavo Quezada. Dr. Manuel O. Hernández. Jueces del Trabajo. Dolores, 15 de diciembre de 2016. Estefanía Bolda, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.418 / mar. 3 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, cuya Presidencia está a cargo del Dr. Pablo Gustavo Quezada del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Díaz Fátima Emilce c/ RODRÍGUEZ MÓNICA MABEL s/Despido", Expte. N° 34.672, notifica la siguiente resolución: "Dolores, 19 de octubre de 2.016. Autos y Vistos: Téngase presente la denuncia del domicilio constituido electrónico, lo que se hace saber a la contraparte a sus efectos. Notifíquese personalmente o por cédula (Art. 42 del CPCC). Atento el estado de autos, lo que surge de la diligencia de fs. 210/216, lo dispuesto por el Art. 558 y concs. CPCC, decrétase la venta en remate público, de los bienes muebles embargados: una computadora marca xp Serie N° 4051300C94, impresora marca Epson modelo XP-211, lámpara con bombeador antiguo de agua tipo bodega, 1 mueble de madera tipo bodega, un monitor Samsung, una cocina de fierro de 4 hornallas, sin base, al contado y mejor posor, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial, y diario El Cronista de Chascomús, por dos días (Art. 559 CPCC), haciéndose constar que el comprador deberá entregar al Martillero el 8% de comisión. A tal fin, remítase la planilla respectiva a la Cámara Civil y Comercial Dptal, Organismo Contralor, para que proceda desinsacular: Perito Martillero, conforme lo dispuesto por el Acuerdo 2728 SCJPBA.- Intímase al ejecutado para que dentro del quinto día manifieste si dichos bienes se encuentran afectados a prendas u otros embargos, y en su caso denuncie nombre, domicilio del acreedor, monto

del crédito, Juzgado y Secretaría y carátula del juicio. Cumplidas las diligencias dispuestas precedentemente, se fijará la fecha de remate.- Notifíquese a las partes y Colegio de Martilleros personalmente o por cédula.-" Fdo: Dr. Pablo Gustavo Quezada. Dr. Manuel O. Hernández. Jueces del Trabajo. Estefanía Balda, Auxiliar Letrada. Dolores, 26 de diciembre de 2016.

C.C. 2.419 / mar. 3 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Área de investigación de Delitos Correccionales oficina fiscal San Fernando, Depto. Judicial de San Isidro conforme el Art. 268 Párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.I.P.: 14-05-454-13 dte. Yaranga Vargas Silvia, 14-05-5143-13 dte. Segovia Héctor Darío, 14-05-5549-13 dte. Hall María Susana, 14-05-7057-13 dte. Raieri Nérida María, 14-05-4552-13 dte. Fabiana Suárez, 14-05-5618-12 dte. Ferreyra Romina Gisela, 14-05-3115-13 dte. Romero Jéssica Noemí, 14-05-5415-13 dte. Segovia Jorge Ramón, 14-05-6311-13 dte. Sosa Dionisio, 14-05-5656-13 dte. Sosa González Daiana, 14-05-6658-13 dte. Barrera, María Susana, 14-05-3558-13 dte. Presta Martín Pedro, 14-5-7052-12 dte. Ramírez Alejandro, 14-05-5688-13 dte. Sandoval Gustavo Javier, 14-05-1488-13 dte. Alipi María Clementina, 14-05-5788-12 dte. Slevin Norma Susana, 14-05-6954-12 dte. Campos Sonia Rosana 14-05-6358-13 dte. Rivas Fernando, 14-05-6275-13 dte. Carreto María del Carmen, 14-05-1376-10 dte. Vietma José Luis, 14-05-3979-13 dte. Bogado Osvaldo Alberto, 14-05-6072-13 dte. Galarza Brian Javier, 14-05-4054-13 dte. Leguizamón Claudia Graciela, 14-05-6540-12 dte. Oscar Negri, 14-05-5144-13 dte. Navarro Marisa Isabel, 14-05-5316-03 dte. Palioiti River Mariana, 14-05-6717-12 dte. Pichini Rodolfo, 14-05-6314-13 dte. silva Víctor Omar, 14-05-9818-12 dte. Fleitas Jonathan, 14-05-3312-13 dte. Cacce Marcelo Héctor, 14-05-5915-13 dte. Prieto María Mercedes, 14-05-6819-12 dte. Sánchez Lucero Analía Gabriela, 14-05-7011-12 dte. Salazar Juan Carlos, 14-05-6617-12 dte. Creador Juan Carlos, 14-05-4816-12 dte. Díaz Mauricio Leandro, 14-05-2217-13 dte. Mansilla Néstor Martín, 14-05-4510-13 dte. Olastegui Pereyra Brian, 14-05-4416-13 dte. Briston Mónica Ester, 14-05-1648-13 dte. Gerez Santos Javier, 14-05-6858-11 dte. Yausaz Néstor Oscar, 14-05-6472-13 dte. Prieto Gerardo Martín, 14-05-7275-13 dte. Cuevas Espíndola Juana, 14-05-3372-12 dte. Gieco Cristian David, 14-05-6073-13 dte. Tobal Lorena Elizabeth, 14-05-5752-11 dte. Leiva Nicolás, 14-05-5756-12 dte. Gaguino Noemí Ester, 14-05-5559-12 dte. Recheri Vázquez Ruiz. David, 14-05-5758-12 dte. Ponczek Alfredo Javier, 14-05-3259-13 dte. Pacheco Oscar Alberto, 14-05-749-13 dte. Guerra Manuel Orlando, 14-05-6556-13 dte. Balbuena Mariano Rafael, 14-05-5582-12 dte. Cáseres Claudia Beatriz, 14-05-3087-13 dte. Acuña Mercedes Beatriz, 14-05-7215-13 dte. García Agama Luz, 14-05-2011-13 dte. Petroni Elisa Laura, 14-05-6318-13 dte. Díaz Nicolás, 14-05-7318-13 dte. Llambrich Cristian, 14-05-7216-13 dte. Guedas Oscar, 14-05-30312-7 dte. Massa Sebastián Rodrigo, 14-05-417-13 dte. Chávez Sánchez Hilda, 14-05-5015-13 dte. Michela Sergio Adrián, 14-05-1815-13 dte. Espinosa Martín, 14-05-5817-12 dte. Gómez Verónica Cecilia, 14-05-5614-13 dte. Castaño Jéssica Tamara, 14-05-6812-13 dte. Silvestro Sebastián, 14-05-5418-13 dte. Montoya María José, 14-05-2137-13 dte. Lascurren Norberto Omar, 14-05-3439-13 dte. Grasso Eugenio Josefina, 14-05-1512-13 dte. Suárez Ubaldo Matías, 14-05-6917-13 dte. Vargas Claudio Ariel, 14-05-6319-13 dte. Báez Joaquín Jonathan, 14-05-5215-13 dte. Álvarez Emanuel, 14-05-4017-13 dte. Alfonso Diego Alberto, 14-05-1138-12 dte. Blanco Baquero Ángel, 14-05-4216-12 dte. Yussset Mirta Noemí, 14-05-6613-12 dte. Ricobelli Iván Fernando, 14-05-7014-13 dte. López José Tomás, 14-05-4417-13 dte. Quincho Yáñez Eric Alexander, 14-05-6313-13 dte. Moyano Karen, 14-05-4415-11 dte. Veráldez Viviana, 14-05-917-13 dte. Casani Salas Juan Carlos, 14-05-719-13 dte. Fretes Lidia Rosa, 14-05-4817-12 dte. Gómez Ramón Gabriel, 14-05-6618-12 dte. Causman Alicia, 14-05-1511-13 dte. Pereyra Hugo Alberto, 14-05-2715-13 dte. Aguirre Omar Daniel, 14-05-6918-13 dte. Toledo Alicia Yolanda, 14-05-6919-13 dte. Acosta José Isidoro, 14-05-7218-13 dte. Herrera Sara del Valle, 14-05-4217-12 dte. D'Intino Elisa María, 14-05-5458-13 dte. Escobar Lorena, 14-05-5343-12 dte. Valente Daniel Hernán, 14-05-6541-13 dte. López Yair Leandro, 14-05-5966-12 dte. Monzalvo Martín Sebastián, 14-05-15.47-11 dte. Requejo Daniela, 14-05-2916-9 dte. Mazzini Carlos,

14-05-672-9 dte. Abrodos Mónica, 14-05-4870-13 dte. Insúa Gonzalo, 14-05-1476-13 dte. Miranda Claudio, 14-05-6571-12 dte. Tolosa Karina Elizabeth, 14-05-1778-13 dte. Aguirre Noelia, 14-05-5693-12 dte. Acosta Lucas Alejandro, 14-05-583-13 dte. Siares Filomena, 14-05-2983-13 dte. Suna Elena Carolina, 14-05-2187-13 dte. Ávalos Luis Alfredo, 14-05-4580-13 dte. Sosa Erica Marisa, 14-05-953-13 dte. Roso Natalia Micaela, 14-05-5413-12 dte. Costa Walter Daniel, 14-05-4349-12 dte. Colque Luis, 14-05-5763.12 dte. Castellano Lucía Isabel, 14-05-6741-12 dte. Puia Jorge Daniel, 14-05-3535-9 dte. Buchi Inés, 14-05-2909-9 dte. Cortez Conde Roberto, 14-05-2762-13 dt. Ramírez Carlos Manuel, 14-05-5063-13 dte. Benítez Jessica Daniela, 14-05-3263-13 dte. Poison Marina Estefanía, 14-05-8164-9 dte. Latela de Rivarola Juana, 14-05-7050-12 dte. Ducant Jorge Ezequiel, 14-05-1752-13 dte. Vera Palacios Julio César, 14-05-6091-12 dte. Juárez Marcelo Alejandro, 14-05-6852-12 dte. Facal Diego, 14-05-4343-13 dte. Crespo Oro Rubén, 14-05-3793-12 dte. Antonini Osvaldo, 14-05-3340-13 dte. Medina Hugo, 14-05-3858-12 dte. Aquino Ruth Evelina, 14-05-5653-13 dte. Coronel María Cristina, 14-05-7054-12 dte. Di Fabricio Fernando Rubén, 14-5-6846-12 dte. Estanciero Patricio David, 14-05-5940-13 dte. Toledo Aníbal Mario, 14-05-4055-13 dte. Pasco Diego Emiliano, 14-05-1052-13 dte. Castillo Gustavo Miguel, 14-05-5062-13 dte. Garcilazo José Benito, 14-05-5657-13 dte. Fernández Blanco Geremías, 14-05-3159-13 dte. Acosta Nicolás Ezequiel, 14-05-4750-13 dte. Ponce Gonzalo Sebastián, 14-05-1246-13 dte. Ube Peña Eusebio, 14-05-5250-14 dte. Magali Natacha Blanco, 14-05-2897-13 dte. Román Lucas Tomás, 14-05-6796-12 dte. Brandan Andrea Jimena, 14-05-982-13 dte- Mousel Gustavo Roberto, 14-05-4189-13 dte- Martínez Aylén Elizabeth, 14-05-5982-12 dte. Acuña Rocío Guadalupe, 14-05-6163-13 dte- Barboza Diego Leandro, 14-05-6761-12 dte. Moran Jessica, 14-05-4899-13 dte. Rodríguez Leonardo Javier, 14-05-99-13 dte. Fuente Daniel Héctor, 14-05-1990-13 dte. Herrera Pablo Daniel, 14-05-1799-13 dte- Espinosa Stefanie Meril, 14-05-1975-12 dte. Tesuri Elian Venicio, 14-05-6789-13 dte. Rodríguez, Carlos Alberto, 14-05-5581-12 dte. Centeno Vázquez Edson Omar, 14-05-4988-13 dte- Laura Elizabeth Alegre, 14-05-4084-13 dte- Martínez Gustavo, 14-05-2881-12 dte- Urtubey María Candela, 14-05-5672-12 dte. Carlos Ignacio Mendoza, 14-05-1985-12 dte- Lucero Rojas, Rojas Maina, 14-05-2731-12 Eugenio Norberto Dejneka, 14-05-5970-14 dte- Aliaga Sierra María Ester, 14-05-2275-13 dte- María Antonia Lizardo, 14-05-6495-13 dte. Municipalidad de San Fernando Área de Reordenamiento Urbano (María Cecilia Mazzola), 14-05-6772-13 dte. Gallo Griselda Noemí, 14-05-974-13 dte. Pérez Elena Ester, 14-05-3376-12 dte- Protti Carolina, 14-05-3597-13 dte. Godoy Gilberto, 14-05-1362-13 dte- Pereyra Franco Andrés, 14-05-4966-13 dte- Turner Jorge Omar, 14-05-5768-13 dte- Schunk Juan, 14-05-4761-12 dte. Ludwing Salinas Valenzuela, 14-05-5765-13 dte- Taboada Mirta Susana, 14-05-5061-13 dte. Velázquez Jorge, 14-05-6693-13 dte. Aramayo Ortega Juana, 14-05-1588-11 dte. Fertez Cáceres Juan Carlos, 14-05-6378-13 dte. Victoria Yesica Giselle, 14-05-6978-13 dte- Gargiulo Mónica Mabel, 14-05-675-13 dte- Díaz Jorge Daniel, 14-05-5978-12 dte. Servetto Víctor Hugo, 14-05-4176-13 dte. Vera Melina Soledad, 14-05-4475-13 dte. Domínguez Lucas Ezequiel, 14-05-5623-13 dte. Ledesma Humberto Omar, 14-05-3073-13 dte. Orellana Javier, 14-05-5989-13 dte. Altamirano Mirta Susana, 14-05-3888-13 dte. Mascato Daniel Hernán, 14-05-4083-13 dte. Angeloft Cristian, 14-05-4861-13 vma Ramón Nicasio López, 14-05-5767-13 dte. Terruzzi Ángel, 14-05-264-13 dte. López Juan Manuel, 14-05- 1691-13 dte- Bazán Marta Rita, 14-05-4247-13 dte. Ibarra Lidia Andrea, 14-05-5361-13 dte. Di Salvo Marcos Alberto, 14-05-3807-13 dte. Corradi Gustavo Aníbal, 14-05-5384-13 dte. Serafini Mónica Beatriz, 14-05-2186-13 dte. Aguirre Ismael, 14-05-5988-13 dte. Maggi Ángel Francisco, 14-05-6083-13 dte. Cabrera Gladys Elena, 14-05-4296-13 dte. Gallo José Leonardo, 14-05-394-13 dte. Díaz Jorge Rodolfo, 14-05-399-13 dte. Ávila Marta Edith, 14-05 5874-12 dte. Basile Héctor Oscar, 14-05-6545-13 dte. Miño Guillermo Oscar, 14-05- 5489-13 Fernández Marcelo, 14-05-6694-13 dte. Segovia Jorge Alberto, 14-05-5098-13 dte. Cordfield Emanuel Nicolás, 14-05-3597-12 dte. Dufour Diosma Rita, 14-05-4998-12 dte. González María Alejandra, 14-05-6896-13 dte. Matezi Gabriela, 14-05-5265-12 dte. Barandala Leonardo Adolfo, 14-05-1296-13 dte. Rodríguez Carlos Alberto, 14-05-6090-14 dte. Salcedo

Andrés Adolfo, 14-05-6199-14 dte. Mansilla Gabriel Ernesto 14-05-3292-14 dte. Balmaceda Yamila, 14-05-3590-14 dte. Moreno Elio Ezequiel, 14-05-4496-14 dte. Contreras Juliana Daniela, 14-05-4694-14 dte. Rodríguez Brigido Santos, 14-05-2190-14 dte. Michela Sergio Adrina, 14-05-2794-14 dte. Ávalos Margarita Beatriz, 14-05-193-14 dte. Moyano Elizabeth Lorena, 14-05-897-14 dte. Sarabia Martínez Adriana, 14-05-191-14 dte. Ortiz María Ester, 14-05-5670-9 dte. Susana Beatriz Carballido, 14-05-4179-13 dte. Antonio Ismael Díaz, 14-05-6878-12 dte. Ávalos Ricardo Matías, 14-05-3371-13 dte. Sotelo Nicolás, 14-05-5887-9 dte. Fedele Francisco, 14-05-5170-13 dte. Costa Roberto Alejandro, 14-05-4471-13 dte. Fernández Raúl Florencio, 14-05-5301-12 dte. Arce Luis Alberto, 14-05-2197-13 dte. Ibarra Miriam Elizabeth, 14-05-3599-13 dte. Ricci Melanie, 14-05-2999-13 dte. Páez González Diana, 14-05-6199-13 dte. Alvez Juna Pedro, 14-05-7199-13 dte. Valdez Nora Gabriela, 14-05-3871-12 dte. Medina Obregón Gilbert, 14-05-2091-13 dte. Fernández Jorge Antonio, 14-05-97-13 dte. Sánchez Esmeralda, 14-05-3595-13 dte. Mariana Mendoza, 14-05-7193-13 dte. Natalia Rabecoff, 14-05-5991-13 dte. Olarte Marta Del Valle, 14-05-5887-12 dte. Mazzei Juan, 14-05-4571-13 dte. Rodríguez Carlos Alberto, 14-05-3461-13 dte. Beckmann Mariano, 14-05-3306-10 dte. Bressan Sara, 14-05-2256-13 dte. Cañete Gabriel, 14-05-6889-13 dte. Star Sandra Silvia, 14-05-2587-13 dte. Adriana Elena Zampedri, 14-05-2384-13 dte. Madurotte Alejandro, 14-05-5689-13 dte. Amado Yesica Noemí, 14-05-785-13 dte. Krenz Nicolás, 5889-13 dte. Guerrero Mabel Ester, 14-05-2681-13 dte. Carrizo Gonzalo Ezequiel, 14-05-5624-13 dte. Agorreca Alan, 14-05-2541-4 dte. Fazio Carlos, 14-05-4275-13 dte. Barboza Pablo Eduardo, 14-05-6085-12 dte. Espíndola Elizabeth, 14-05-3387-13 dte. Tabares Sergio Ernesto, 14-05-3485-13 dte. Cenderelli Diego, 14-05-1588-13 dte. Lupich Emiliano Lucas, 14-05-6547-11 dte. Guedas Oscar, 14-05-1736-12 dte. Guedas Oscar, 6548-11 Coveñas Santos Liliana, 14-05-1697-12 dte. Coveñas Santos Liliana Consuelo, 14-05-1703-12 dte. Guedas Oscar, 14-05-2228-12 dte. Ávalos Cintia Noemí, 14-05-5527-12 dte. Santa Cruz Nadia Soledad, 14-05-221-12 dte. Del Gercio Néstor, 14-05-5823-13 dte. Gayoso Oscar Mario, 14-05-3925-13 dte. Fernandez Estefanía, 14-05-4487-11 dte. Lucero Marcelo Emanuel, 14-05-3495-16 dte. Ojeda Claudia Lidia, 14-05-899-12 dte. Coveñas Liliana, 14-05-4407-12 Orlando Alfonso, 14-05-2293-12 dte. Orlando Alfonso, 14-05-4407-12 dte. Orlando Alfonso, 14-05-3343-14 dte. Castro Fabián Reinaldo, 14-05-1370-14 dte. Bravo Susana Raquel, 14-05-6893-13 dte. Pillado Clara Emilia, 14-05-7191-13 dte. Amado Cristian Ariel, 14-05-5197-13 dte. Céspedes María Rosa, 14-05-960-12 Juárez Carlos Damián, 14-05-5573-13 dte. Ovejero Sandra Soledad, 14-05-5377-12 dte. Molina Daniel de Jesús, 14-05-6879-13 dte. Argañaraz Jorge Adrián, 14-05-6873-12 dte. Caballero Pietro Victoria, 14-05-1775-13 dte. Salinas Miguel Antonio, 14-05-4476-13 dte. Loreiro María Alejandra, 14-05-5875-13 dte. Vera Cristian Fabián, 14-05-337-13 dte. Soldano Laura Viviana, 14-05-1279-13 dte. Ginespro Luis Jorge, 14-05-1678-12 dte. Aquino Duarte Arnaldo, 14-05-5870-13 dte. Nieto Claudia Mariel, 14-05-6277-13 dte. Nager Horacio Eduardo, 14-05-6474-13 Yturre Nicolás Matías, 14-05-6979-12 dte. Coronel María Cristina, 14-05-6678-13 dte. Espinosa Cabrera Ciescencio, 14-05-1447-14 dte. López Sergio Gustavo, 14-05-749-14 dte. Gauna Gabriela Soledad, 14-05-3348-14 dte. Rodríguez María de los Ángeles, 14-05-5242-14 dte. Cantou Matías Alejandro 14-05-5243-14 dte. Godoy Guillermo Raúl, 14-05-3545-14 dte. Alfonso Alejandra Noemí, 14-05-1540-14 dte. Marger Fabiana Angélica, 14-05-4845-14 dte. Coria Vanina Alejandra, 14-05-4242-14 dte. Sánchez Marcelo Claudio, 14-05-5370-14 dte. Amarilla Hugo Oscar, 14-05-5372-14 dte. Ríos Francisco, 14-05-477-14 dte. Yegros Cabañas Francisca, 14-05-1571-14 dte. Rojas Mariano Mauricio, 14-05-2371-14 dte. Scaglione Antonio Armando, 14-05-5193-14 dte. Correa Hugo Guillermo, 14-05-1144-13 dte. Fernández Nancy Liliana, 14-05-1479-14 Dte. Fleitas Diego Leonardo, 14-05-6791.12 dte. Ruiz Juan Emanuel, 14-05-5794-13 dte. Ponce Nérida Beatriz, 14-05-2226-13 dte. Romero Silvia Beatriz, 14-05-1390-13 dte. Romero Silvia Beatriz, 14-05-5490-12 dte. Theaux Sebastián, 14-05-5995-1,3 dte. Montañó Matías, 14-05-5492-12 dte. Montagano Daniel, 14-05-5998-13 dte. Gómez Carlos Mariano, 14-05-1093-10 dte. Colombatito Jan José, 14-05-4573-13 dte. Borodig Jenifer, 14-05-3791-12 dte. Toledo Natalia Noemí, 14-05-379-14 dte. García Ezequiel

Antonio, 14-05-4878-14 dte Acuña Leonardo Martín, 14-05-4478-14 dte Cazarino Stella Maris, 14-05-5473-14 dte Pompeya Ávalos Jacinta, 14-05-5464-14 dte Álvarez Liberona Paula Ester, 14-05-4972-13 dte Barroca Marcela Grisel, 14-05-4898-13 dte Lescano David Lucas, 14-05-6791-13 dte Barrios Nelson Darío, 14-05-4095-14 dte Sarciat Juan Enrique, 14-05-4977-14 dte Suárez Martín Rodrigo, 14-05-6375-13 dte Britéz Roberto Ramón, 14-05-174-13 dte Vivas Facundo Adolfo, 14-05-6374-12 dte Mancusi Federico, 14-05-4174-13 dte Pablo Julio Fabricio Nicolás, 14-05-1675-13 dte Luque Graciela aurora, 14-05-2745-14 dte Hillesaim Verónica, 14-05-2897-14 dte Ruiz Díaz Silvio, 14-05-3595-14 dte Elías Luis Alberto, 14-05-5392-14 dte Báez María Fernanda, 14-05-2898-14 dte Zambodi María Adela, 14-05-5993-14 dte Casares Gabriel Gerardo, 14-05-6114-14 dte Sequeira Roberto Daniel, 14-05-1202-14 dte Gómez Silvia Elizabeth, 14-05-2708-14 dte Arias Estela Maris, 14-05-5348-14 dte Camejo Claudio Luis, 4046-14 dte Silvestre Morales Richart Alejandro, 14-05-4748-14 dte Pereyra José Máximo, 14-05-4788-14 dte Rodríguez Agustín, 14-05-4540-14 dte Olivera Julio César, 14-05-4147-14 dte Sánchez Roberto, 14-05-4096-14 dte Villate Rubén, 14-05-241-14 dte Nocelo Marcos Bruno, 14-05-6148-14 dte Fuentes Cristal Israel, 14-05-4199-14 dte Fernández María Cristina, 14-05-3009-14 dte Falvo Cristian Andrés, 14-05-3293-14 dte Pacheco Betiana Lis, 14-05-1396-14 dte Gregorio Marcos Jesús, 14-05-3290-14 dte Modernel Rubén Darío, 14-05-6390-14 dte Espíndola Verónica, 14-05-4699-14 dte Molina Alcides, 14-05-3875-14 dte Primicia Adriana Laura, 14-05-657-14 dte Pereyra Ernesto Ricardo, 14-05-6091-14 dte, Ramírez Iván Julián, 14-05-770-13 dte. Garre Leonardo Miguel, 14-05-2476-14 dte Poggio Horacio Alejandro, 14-05-4873-14 dte Espíndola Soledad Gabriela, 14-05-2870-14 dte Tapia Carlos Alberto, 14-05-3547-14 dte Rodríguez Carlos Alberto, 14-05-5576-14 dte Diez Paola Elizabeth, 14-05-5471-14 dte Ramírez Jonahan Ezequiel, 14-05-4273-14 dte López Juan Carlos, 14-05-5973-14 dte Abregu Ester Viviana, 14-05-4607-14 dte Cuello Claudia, 14-05-3508-14 dte Duer Adrián Guillermo, 14-05-7187-14 dte Blankenberg Marta, 14-05-4793-14 dte González Christian Adrián, 14-05-590-14 dte Poncia Jonathan, 14-05-5499-14 dte Coronel María del Carmen, 14-05-6094-14 dte Illia Sinche Jorge, 14-05-3991-14 dte Allende Natalia Georgina, 14-05-5303-14 dte Aiello Gisela Natalia, 14-05-6109-14 dte Sánchez Patricia, 14-05-3803-14 dte Fernanda M Mouso, 14-05-6609-14 dte Romero Viviana Emilia, 14-05-6908-14 dte Albitres Rosario Flor, 14-05-4105-14 dte Acentatres Bárbara Pamela, 14-05-1105-4 dte Alberto Ángel Benítez (Estación de Servicio Automóvil Victoria), 14-05-4104-14 dte Gramajo Luis César, 14-05-3509-14 dte Falcón Mariano Emanuel, 14-05-4245-14 dte Lencina Rieb Nicolás Ariel, 14-05-3549-14 dte Veliz Javier Alejandro, 14-05-5942-14 dte Piero Pichan 14-05-3648-14 dte Ortiz Hugo Adrián, 14-05-4049-14 dte Neris Julio Claudio, 14-05-4050-14 dte Cejas Malvina Argentina, 14-05-2803-14 dte Fernández Osvaldo Ernesto, 14-05-4206-14 dte Bernini Juan Pedro, 14-05-4201-14 dte Campicci Sonia Daniela, 14-05-379-13 vmas Miño Alfredo; Reyes Fernando Jonathan, 14-05-5576-13 dte Cortez Rocio Ayelén, 14-05-3174-13 dte Díaz Nancy Esther, 4370-13 dte Greno Miguel Ángel, 14-05-4273-13 dte Rodríguez Ana Yanina, 14-05-6875-12 dte Umere Ponce Javier, 14-05-4678-13 dte Pineda Pedro Barbarito, 14-05-5671-12 dte Gutiérrez José María, 14-05-4675-13 dte Coronel Walter Rubén. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades., 8º: A procurar la ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo," Dra. Jéssica Isetto, Secretaria. San Fernando, 1º de febrero de 2017.

C.C. 2.438 / mar. 6 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Citibank N.A. c/ SAJOUX HORACIO JOSÉ MARÍA s/Cobro sumario sumas dinero (Exc. Alquileres, Etc.)" (N° de Expediente: SI-22479-2014) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 08 de noviembre de 2016... Por ello, de conformidad con las citas legales y jurisprudenciales expuestas y lo dispuesto por los Arts. 34, Inc. 3 "c", 68,

163, 375, 384, 385 y cc. del Código Procesal Civil y Comercial, fallo: 1º Haciendo lugar a la demanda interpuesta por lo que condenó a Horacio José María Sajoux y sus cotitulares/adicionales María José Hileman de Sajoux, Agustín Horacio Sajoux y Florencia María Sajoux abonar al Citibank N.A. la suma de pesos sesenta y tres mil setecientos noventa con 94 Ctvos. (\$ 63.790,94), con más los intereses que se liquidarán aplicando la tasa del 36,50 % Anual, en forma directa, sin capitalización, desde la fecha de mora que operó el día 3 de junio de 2013 para la tarjeta Visa y el 19 de abril de 2013 para la tarjeta Mastercard, hasta el efectivo pago, dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento de ejecución. 2º Imponer las costas a los demandados que resultaron vencidos y diferir la regulación de los honorarios... Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que los datos de los demandados resultan: Horacio José María Sajoux, María José Hileman de Sajoux, Agustín Horacio Sajoux y Florencia María Sajoux, con último domicilio conocido en "C. Tejedor (entre Laines y Pago Lar) N° 1170" (Boulogne). Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado. San Isidro, 05 de diciembre de 2016.

C.C. 2.439 / mar. 6 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GABRIEL AGUSTÍN DUVAL, con último domicilio en Estados Unidos 580 de la localidad de Villa Martelli Partido de Vicente López Provincia de Buenos Aires, por el plazo tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3338, que se le sigue por Atentado a la autoridad y Resistencia a la autoridad bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de febrero de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 197/198, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Gabriel Agustín Duval, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan Prosecretario". Secretaria, 17 de febrero de 2017. Patricio Kattan, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.440 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN DAMIÁN VERA, con último domicilio en Real: Calle Marcos Sastre y Libertad Casa 9 Manzana 9 de la localidad de El Talar Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3484, que se le sigue por Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de febrero de 2017. "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan Prosecretario". Secretaria, 17 de febrero de 2017. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.441 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN EDUARDO ROBLES GONZÁLEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaria como causa N° 700-44292-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 17 de febrero de 2017.... II. Asimismo, respecto a Robles, y en atención a lo que surge de los informes de fs. 444 y 451/455 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Robles González, Juan Eduardo,

por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 17 de febrero de 2017. La Secretaria.

C.C. 2.447 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo cita y emplaza a QUIROZ GUSTAVO EDUARDO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente Causa N° 42717-15, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2017. Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 2.448 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a MIERES DAMIAN ANDRÉS, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 51135-09 (RI 6138/4), seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 2.449 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a GONZÁLEZ JONATAN ROBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 1-4227-16, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento agravado bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde revocarse la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 20 de febrero de 2017. Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 2.450 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Área Ejecutiva de Investigaciones de Delitos Correccionales de la Oficina Fiscal de Distrito de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires hace saber que se ha dispuesto el Archivo de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme lo establecido en el art. 268, 4to. Párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas " ... procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el Art. 83, inc. 8vo., del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. 14-05-3636-14 "Gallo, Daniel Alejandro/Mansilla, Walter Javier s/Lesiones culposas vtma: Comisaría San Fernando Cuarta", 14-05-5138-14 "Blanco, Emilio Cefarino s/Lesiones culposas vtma: Meza, Nicolás Ezequiel", 14-05-3927-14 "Irigoyen, Guillermo Aníbal s/Lesiones culposas vtma: Ledezma Patricia", 14-05-6624-14 "s/Lesiones culposas vtma: Gamallo Damián Héctor", 14-05-3024-14 "Chofer Línea 371 s/Lesiones culposas vtma: Ibáñez, Silvia Estela", 14-05-5022-14 "Guillen Horacio s/Lesiones culposas vtma: Florentín, Bruno Genaro", 14-05-5577-14 "Pajon, Walter s/Lesiones culposas vtma: Rivas, Daniel", 14-05-2535-14 "Pazos, Marcelo s/Lesiones culposas vtma: Arce, Azucena Zulema", 14-05-2278-14 "Cornejo, Oscar Nicolás s/Lesiones culposas vtma: Viera, Maximiliano Alberto", 14-05-3739-14 "Busnelli, Bustos Ignacio s/Lesiones culposas vtma: Portillo, Silvestre Mario", 14-05-4337-14 "Otermin, Francisco s/Lesiones culposas vtma: Centurión, María Elizabeth", 14-05-4432-14 "Rodríguez, Coliba Washington,

Fernando s/Lesiones culposas vtma: Velázquez, Elio José", 14-05-6939-14 "Méndez, Silvia s/Lesiones culposas vtma: Ricci, Mónica Alejandra", 14-05-5139-14 "Mercanti, Paulo Alberto s/Lesiones culposas vtma: Olivii, Alberto Martín", 14-05-3827-14 "Aurich, Susana Tatiana s/Lesiones culposas vtma: Franco, Néstor Omar", 14-05-2426-14 "Chofer línea 710 s/Lesiones culposas Quiñones, Dora Elena", 14-05-5832-14 "Godoy, María Victoria s/Lesiones culposas vtma: Coringrato, María Celeste", 14-05-2437-14 "Leiva Torres, Néstor s/Lesiones culposas vtma: Fernández, Martín Fabián", 14-05-3731-14 "Juncos, Guillermo s/Lesiones culposas vtma: Fertoni, Daniel Mariano", 14-05-5835-14 "Lescano, Miguel Ángel s/Lesiones culposas vtma: Canevary, Mariano Nicolás", 14-05-6538-14 "Verger, Lorena Judit s/Lesiones culposas vtma: Ramírez, Carlos Alberto", 14-05-1936-14 "Melgar, Paul Oscar s/Lesiones culposas vtma: Martín, Gastón", 14-05-2336-14 "Rebord Carlos s/Lesiones culposas vtma: Leguizamón, Raúl Iván", 14-05-5623-14 "Valentino, Jorge Alberto s/Lesiones culposas vtma: Carrera, Eduardo Pablo Hernán Petragia, Marcela Lorena", 14-05-4526-14 "Peralta Pérez, Bruno Adrián s/Lesiones culposas vtma: Domínguez, Mario David/Robles, Sergio Daniel, 14-05-1832-14 "Sosa, Clemente s/Lesiones culposas vtma: Orellano, Juan Cruz", 14-05-5623-14 "Valentino Jorge Alberto s/Lesiones culposas vtma: Carrera, Eduardo Pablo Hernán", 14-05-2338-14 "Adrogué, César s/Lesiones culposas vtma: Paniagua Zelaya Mónica Julieta", 14-05-1722-14 s/Lesiones culposas vtma: Ortiz, María Antonia", 14-05-4326-14 s/Lesiones leves vtma: Mente Brígida, María Liliana", 14-05-2540-14 "Bustamante, Leandro Damián s/Lesiones culposas vtma: Ávalos Carlos Alberto", 14-05-3745-14 "Dure, Jonathan Fernando s/Lesiones culposas vtma: Silva, Diego Sergio, 14-05-3747-14 "Oliva, Matías Ariel s/Lesiones culposas vtma: Rodríguez, Natalia Soledad", 14-05-4947-14 "Difelice Roque s/Lesiones culposas vtma: Zarco, Cristian Andrés", 14-05-5546-14 "Páez, Maximiliano Gabriel s/Lesiones culposas vtma: Escobar, Gabriela", 14-05-5840-14 "Chinen, Sergio Jorge s/Lesiones culposas vtma: Ocampo, Julio", 14-05-3041-14 "Valiente Oliveira Juan Ramón s/Lesiones culposas vtma: García, Estela Celeste", 14-05-5844-14 "Ojeda, Diego Guillermo s/Lesiones culposas vtma: Verchelli, Roberto Domingo", 14-05-3046-14 "Belloni, Norberto Ángel s/Lesiones culposas vtma: Figueredo, Manuel Oscar", 14-05-3743-14 "Figueroa, Raúl Alejandro s/Lesiones culposas vtma: Mateos, Liliana Alejandra", 14-05-3142-14 "Higiano, Cadenas Cristhan s/Lesiones culposas vtma: Didek, Juan José", 14-05-3748-14 "Rolón, Pablo Javier s/Lesiones culposas vtma: Tojo, Francisco Roque, 14-05-5542-14 "Sorairé, Leandro Agustín s/Lesiones culposas vtma: Santoro, Sebastián Pablo", 14-05-4500-14 "Benítez, Marcos s/Lesiones culposas vtma: Kiceleff, Claudia Débora", 14-05-2545-14 "Muñoz Cardenas Félix Leonardo s/Lesiones culposas vtma: Martínez, Ezequiel", 14-05-4254-14 s/Lesiones culposas vtma: Trejo, María Verónica", 14-05-4843-14 "Álvarez, Juan Alberto s/Lesiones culposas vtma: Rodríguez, Nelson Jonatan", 14-05-2449-14 Arias, Ariel s/Lesiones culposas vtma: Darandon, Mirta Eliza", 14-05-3149-14 "Rives, David Alejandro s/Lesiones culposas vtma: Scabiolo, Viviana Verónica", 14-053140-14 "Brandoni Fernando s/Lesiones culposas vtma: Cruz, Lía Fernanda". San Fernando, 03 de febrero de 2017. Vanina González, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.434 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Área Ejecutiva de Investigaciones de Delitos Correccionales de la Oficina Fiscal de Distrito de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires hace saber que se ha dispuesto el Archivo de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme lo establecido en el Art. 268, 4to. Párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "... procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el Art. 83, inc. 8vo., del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. 14-05-5099-14 "Castro Leandro s/Lesiones Culposas. Vtma: Ferreyra Adriana Ayelén"; 14-05-3197-14 "Argarañaz Mario Antonio s/Lesiones Culposas. Vtma: González Vanesa Estela"; 14-05-3006-14 "Abeldaño Rocío Natalia s/Lesiones Culposas. Vtma: Gómez Rocío Natalia"; 14-05-1803-14 "Álvarez Mancino Rodolfo

s/Lesiones Culposas. Vtma: Aceval Tiara Valentina"; 14-05-5699-14 "Blanco Fernando Esteban s/Lesiones Culposas. Vtma: Hecker Clara"; 14-05-5104-14 "NN s/Lesiones Culposas. Vtma: Ibarra Cristian Javier"; 14-05-6707-14 "NN s/Lesiones Culposas. Vtma: Castro Matías"; 14-05-2398-14 "NN s/Lesiones Culposas. Vtma: Medina Isidro"; 14-05-2506-14 "Contreras David Ezequiel y Medina Fabián s/Lesiones Culposas. Vtma: Bianchi Claudio Javier"; 14-05-4601-14 "Nybroe Carlos Alberto s/Lesiones Culposas. Vtma: Mamarian Marina"; 14-05-5097-14 "NN Germán s/Lesiones Culposas. Vtma: Bisoglio Damián Marcelino"; 14-05-3656-14 "Mendoza Pedro Pablo s/Lesiones Culposas. Vtma: Andreani Pablo Francisco"; 14-05-6907-14 "Albornoz Claudio Edelmiro. s/Lesiones Culposas. Vtma: Albornoz Claudio Daniel"; 14-05-3252-14 "Pizzoleo Pablo Gabriel s/Lesiones Culposas. Vtma: Camargo Maura Andrés"; 14-05-1790-14 "Díaz Jorge Domingo s/Lesiones. Vtma: Díaz Jorge Ezequiel". 14-05-5595-14 "Bugna Alejandra Verónica s/Lesiones Culposas. Vtma: Río Roque Antonio"; 14-05-3751-14 "Pozzi Mabel Gloria s/Lesiones Culposas. Vtma: Verdun Juan Carlos"; 14-05-2400-14 "NN s/Lesiones Culposas. Vtma: López Miguel Ángel"; 14-05-4404-14 "Vaccarella Damiano Rubén s/Lesiones Culposas. Vtma: Galarza Ezequiel Martín"; 14-05-2608-14 "Coronel Julio Humberto s/Lesiones Culposas Vtma: Roes Viviana María"; 14-05-4502-14 "Brancato Claudio Martín s/Lesiones Culposas Orellana Nicolás Emiliano"; 14-05-5202-14 "Castro Lamonde Alejandro s/Lesiones Culposas. Vtma: Cabral José Antonio"; 14-05-5841-14 "Losada Odon Julieta s/Lesiones Culposas. Vtma: Salina Raúl Alejandro"; 14-05-2995-14 "Anrique Gustavo Ezequiel s/Lesiones Culposas. Vtma: Leguizamón Norma"; 14-05-5597-14 "Henríquez Hernández Celestino Aurelio s/Lesiones Culposas Vtma: Montero Sebastián Enrique"; 14-05-1795-14 "Peredo Pedro s/Lesiones Culposas Vtma: Arenas Natalia"; 14-05-2298-14 "Coronel Rojas Ramón y otros s/Lesiones Culposas. Vtma: Coronel Isabel Beatriz"; 14-05-6357-14 "Gatto Nicolás Carlos s/Lesiones Culposas. Vtma: Coronel Dardo Humberto"; 14-05-6452-14 "Madrona Adrián Eloy s/Lesiones Culposas. Vtma: Feito Patricio Manuel"; 14-05-4952-14 "NN s/Lesiones Culposas Vtma: Blanco Silvia"; 14-05-6295-14 "Del Carril Mario Sebastián s/Lesiones Culposas. Vtma: Rojas Cintia Noelia"; 14-05-6994-14 "Páez Ricardo Alberto s/Lesiones Culposas. Vtma: Giménez Sandra"; 14-05-3254-14 "NN Jonathan s/Lesiones Culposas. Vtma: Chiaradia Puig Nicolás Palo"; 14-05-3250-14 "Fernández Darío s/Lesiones Culposas. Vtma: Núñez Ofelia Esther"; 14-05-5059-14 "Padilla María Marisel s/Lesiones Culposas. Vtma: Reyes Sergio Raúl"; 14-05-3950-14 "Cardozo Julio Miguel s/Lesiones Culposas. Vtma: Ferreyra Sebastián Hugo"; 14-05-4953-14 "Chofer Línea 203 s/Lesiones Culposas. Vtma: Coronel Delia Adriana"; 14-05-3851-14 "Servin Diego Sebastián s/Lesiones Culposas. Vtma: Parra Sergio Daniel"; 14-05-5169-14 "Maidana Luciano Gustavo s/Lesiones Culposas. Vtma: Cerda Julio César"; 14-05-5096-14 "Kennel Alejandra s/Lesiones Culposas. Vtma: Acosta Lucas"; 14-05-3152-14 "Caparros María de las Mercedes s/Lesiones Culposas Vtma: Pozada Verona Enrique Fernando"; 14-05-3757-14 "Larraburu David Aníbal s/Lesiones Culposas. Vtma: Recalde Francisco". San Fernando, 06 de febrero de 2017. Vanina González, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.435 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Área Ejecutiva de Investigaciones de Delitos Correccionales es de la Oficina Fiscal de Distrito de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires hace saber que se ha dispuesto el Archivo de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme lo establecido en el Art. 268, 4to. Párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "... procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el Art. 83, inc. 8vo., del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. 14-05-3161-14 "Ablatico, Itrat Nicolás Agustín s/Lesiones culposas vtma: Cordero, Brian Nahuel", 14-05-3969-14 "Pavón, Gustavo s/Lesiones culposas Yusef, María Florencia", 14-05-2463-14 "Díaz, Daniel Alejandro s/Lesiones culposas vtma: Comisaría San Fernando

Cuarta", 14-05-4364-14 "Sosa, Oscar Daniel s/Lesiones culposas vtma: Romero, Daiana Soledad", 14-05-4364-14 "Sosa, Oscar Daniel s/Lesiones culposas vtma: Romero, Daiana Soledad", 14-05-4867-14 "Cáneva, Lucas Daniel/Torres, Miguel Ángel s/Lesiones culposas vtma: Romero, Marta/Bringa, Zoe/Romero, Betiana", 14-05-6410-14 "Rico, Adrián s/Lesiones culposas vtma: Obrego, Ariel Darío, 14-05-6869-14 "Elis, Pérez María s/Lesiones culposas vtma: Rivero, Jonathan Luis", 14-05-2961-14 "NN s/Lesiones culposas vtma: Caballero, Sergio", 14-05-2311-14 "Chofer Línea 203 s/Lesiones culposas vtma: Maidana, Marta Alicia", 14-05-5583-14 "NN s/Lesiones culposas vtma: Escudero, Ezequiel Damián/Spataro Eliana", 14-5-3886-14 "Mulle, Maximiliano Martín/Valdez, Pedro Germán s/Lesiones culposas vtma: Baboza, Marcelo", 14-05-1688-14 "Sánchez, Héctor Carlos s/Lesiones culposas vtma: Mansilla, Ruth Elizabeth", 14-05-3662-14 "Caricaburu, Federico Nicolás s/Lesiones culposas vtma: Kravacek, Patricia Alejandra", 14-05-4969-14 "Siriaco, Saracho Eduardo s/Lesiones culposas vtma: Colman, Yolanda", 14-05-5660-14 "Zacarías, Andrés Ángel s/Lesiones culposas vtma: Sánchez, Alan Arturo", 14-05-5166-14 "Livio, Ezequiel Darío s/Lesiones culposas vtma: Borelli, Nicolás Andrés", 14-05-6467-14 "Lete, Norberto Enrique s/Lesiones culposas vtma: Duarte, Hugo Armando", 14-05-3210-14 "NN s/Lesiones culposas vtma: Galán, Mario Andrés", 14-05-5811-14 "NN s/Lesiones culposas vtma: Franco Gómez, Cesar Javier", 14-05-3118-14 "Chofer Línea 21 s/Lesiones culposas vtma: Silva, Marcela Viviana", 14-05-3666-14 "Snipe, Andrea Marianan s/Lesiones culposas vtma: Aguirre, Héctor Omar", 14-05-5113-14 "Sanabria, José Alberto s/Lesiones culposas vtma: Gutiérrez, Ariel", 14-05-5012-14 "Detlefsen, Ernesto Ricardo s/Lesiones culposas vtma: Galofre, Susana Nora", 14-05-6310-14 "Coronel, María del Carmen s/Apropiación indebida vtma: Dmitry, Moiseev", 14-05-5215-14 "Milne, Yanina s/Lesiones culposas vtma: Martínez Sarquis, Tomás Ezequiel", 14-05-3119-14 "NN s/Lesiones culposas vtma: Graneros, Claudia Liliana", 14-05-6512-14 "De Ortuzar, Guillermo Gastón s/Lesiones culposas vtma; Personal Policial CPC. 14-05-5711-14 "Taliento, Juan José s/Lesiones culposas vtma: Ayala, David /Ayala, Grisel", 14-05-5062-14 Nn s/Lesiones culposas vtma; Cortez, Elías David", 14-05-5165-14 "Van Marrewijk María Gabriela s/Lesiones culposas vtma: Gómez, Jesús Daniel", 14-05-4961-14 "NN s/Lesiones culposas vtma: Mansilla, Paola Lorena", 14-05-4383-14 "NN s/Lesiones culposas vtma: Sarmiento, Juan Alfredo", 14-05-4987-14 "Lizarra, Franco Darío s/Lesiones culposas vtma: Correa, Juan Cruz", 14-05-2986-14 "Larrosa, Editó Cornelio s/Lesiones culposas vtma: Aguilar, Juan Gabriel", 14-05-3087-14 "NN s/Lesiones culposas vtma: Torres, Paula Gisela/Vergara, Naira Ludmila", 14-05-5089-14 "Ledezma, Mario s/Lesiones culposas vtma: López, Carlos/Ramírez, Marcos", 14-05-3874-14 "López, Diego Manuel s/Lesiones culposas vtma: Vergara, Hugo", 14-05-1771-14 "Figueredo, Rodolfo Fernando s/Lesiones culposas vtma: Comisaría San Fdo. primera", 14-05-2474-14 "Hasenauer, Eduardo s/Lesiones culposas vtma: Gómez, Roberto Mazimiliano", 14-05-2531-14 "Midaglia, Vicente Gabriel s/Lesiones culposas vtma: Corfiel, Emanuel Nicolás", 14-05-2367-14 "NN s/Lesiones culposas vtma: Artuz, Kevin", 14-05-4287-14 "Boñalos Ruela, Licanor s/Lesiones culposas vtma: Farías, Luis Antonio", 14-05-5789-14 "Robles, Carlos David s/Lesiones culposas vtma: Van Gaes, José Antonio", 14-05-2985-14 "Campos, Oscar Narciso s/Lesiones culposas vtma: Rearte, Ángel Oscar", 14-05-6787-14 "Cañada, Estefanía/Van Gaes, José Antonio s/Lesiones culposas vtma: Giménez, David Walter", 14-05-6682-14 "Roldán, Cristian Alfredo s/Lesiones culposas vtma: Altamirano, Marco Antonio", 14-05-5085-14 "NN s/Lesiones culposas vtma: Caballero, Hernán", 14-05-5687-14 "Ribak/Luis Miguel s/Lesiones culposas vtma: Ibáñez, Fernando Adrián, 14-05-1884-14 "Torrens, Carlos Eugenio s/Lesiones culposas vtma; Gallo, Daniel Alejandro", 14-05-2789-14 "NN s/Lesiones culposas vtma: Orozco, Germán Alberto". San Fernando, 06 de febrero de 2017. Vanina González, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.436 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Área Ejecutiva de Investigaciones de Delitos Correccionales de la Oficina Fiscal de Distrito de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires hace saber que se ha dis-

puesto el Archivo de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme lo establecido en el Art. 268, 4to. Párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas" ... procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el Art. 83, inc. 8vo., del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. 14-05-3854-14 "Mujica Gabriel Gustavo s/Apropiación indebida vtma: Freyre Cintia Valeria", 14-05-3750-14 "Gonzabat Ricardo Rodolfo s/Lesiones leves Amenazas vtma: Gonzabat Alan Sebastián", 14-05-3752-14 "Amaya Juan s/Amenazas vtma: Toribio, Ramos Jesús", 14-05-2951-14 "s/Daño vtma: Finciroli, Mariano Iván", 14-05-252-14 "Galain, Evaristo Meliton s/Amenazas vtma: Molina, Juana Emilia", 14-05-3755-14 "Lucero Martín/Lucero, Miguel s/Lesiones Leves - Amenazas vtma: Diloff, José Alberto - Diloff, Luis Alberto, 14-05-4957-14 "García González Germán Santillán, Roy Esteban s/Amenazas vtma: Guzmán, Miguel Ángel", 14-05-6858-13 "Perbarell, Martín s/Amenazas -Lesiones Leves vtma: De Gori, Bruno", 14-05-3759-14 "s/Amenazas vtma: Olivera, María Cristina", 14-05-3059-14 "Personal Policial San Fernando 4ta. s/Abuso de Autoridad y Violación de los deberes del funcionario público vtma: Coronel Elisa Silvia - Perona, Carlos Alberto", 14-05-2552-14 "Blason, Carlos Andrés s/Lesiones leves vtma: Douglas Tardoya, José", 14-05-3156-14 "Sosa, Allan Luis s/Encubrimiento vtma: Personal Gendarmería Nacional", 14-05-2554-14 "Esplandola Alcaraz Bienvenido Raúl s/Lesiones leves vtma: Chávez, Cristian Gastón", 14-05-3350-14 "Basilio Miguel Oscar s/Lesiones culposas vtma: Rojas Verónica Isabel", 14-05-1654-13 "Pozo, Claudia s/Lesiones leves vtma: Navarro María Lucía, De Vincenzo Brunella", 14-05-4252-14 "s/Estafa vtma: Martínez Valeria Vanesa", 14-05-3155-14 "Amor, Fabián s/Apropiación indebida vtma: Tripel Tognolini Mauro Javier", 14-05-2553-14 "Gamara, Gabriel Rolnado s/Lesiones leves vtma: Acosta César Ramón", 14-05-3157-14 "s/Daño vtma: Chávez Eduardo Oscar", 14-05-2751-14 "NN s/Daño vtma: Baratta Antonio Carmelo", 14-05-2958-14 "NN Nicolás s/Amenazas vtma: Benítez, Jorge Maximiliano", 14-05-1050-14 "NN s/Amenazas vtma: Herrera, Sara", 14-05-5156-13 "González, Liliana Yolanda s/Amenazas - Daño vtma: Carli, Pablo Francisco", 14-05-6852-14 "NN s/Amenazas - Lesiones Leves vtma: Orbez, Juan Carlos", 14-05-6351-14 "NN Marcelo s/Apropiación indebida vtma: Britez, César Raúl", 14-05-6756-14 "NN s/Incendio y otros estragos vtma: Muñoz, Susana Viviana", 14-05-3858-14 "NN Lesiones Leves - Amenazas vtma: Arroyo, Juan Marcelo" 14-05-3754-14 "Espeza García Javier Víctor s/Daño vtma: Delacruz Beltrán José Mario", 14-05-6556-14 "Fonseca Sergio Damián/ Lizarraga Ramón Hug/ NN Guzmán/ Orellana Yaqueline Noely/ Personal Policial CPC San Isidro s/Abuso de Autoridad y Violación de los deberes del funcionario público vtma; NN Elois", 14-05-6251-14 "NN Abel s/Amenazas vtma: Suárez. Julio Nicolás", 14-05-4258-14 "Amarillo, Alberto s/Amenazas vtma: Stilo Fabián Eduardo", 14-05-3058-14 "Personal Policial s/Abuso de Autoridad y Violación de los deberes del funcionario público vtma: Pavón, Gustavo Javier", 14-05-1056-14 "Cuello, Jonathan s/Amenazas - Lesiones Leves vtma: Cuello Katherine Gabriela", 14-05-3756-14 "Abojer Andrés s/Amenazas vtma: Vázquez, Diego Hernán", 14-05-6656-13 s/Daño vtma: Gallo, Adriana Edith", 14-05-7272-13 s/Daño vtma: Gallo, Adriana Edith", 14-05-1850-14 2 NN s/Defraudación en tentativa vtma: Daruich Ana María Ibarra Graciela Inés", 14-05-3256-14 "Flores, María Carolina s/Amenazas vtma: Escobar Felisa Nélica", 14-05-52-14 "Decime Patricia s/Lesiones leves vtma: Cáceres Daniela Alejandra" 14-05-3257-14 "NN Carita s/Amenazas vtma: Castañola Lorenzo Aroldo", 14-05-5556-13 "Gerez, Pablo Martín / Molina Anabella s/Lesiones leves vtma: Pereira Dalma Antonella", 14-05-1755-14 "Casiva Alfredo s/Lesiones leves vtma: Rastelli, Gabriela Luján Rojas, Gabriel Omar", 14-05-5857-14 "Guga Sancle s/Amenazas vtma: laurukas Facundo Nahuel", 14-05-556-14 "Galain Evaristo Meliton s/Lesiones leves/Amenazas vtma: Molina Juana Emlina", 14-05-7256-13 "Ferrer Hernán Mariano s/Amenazas - Lesiones leves vtma: Ferrer Javier Eduardo", 14-05-6759-14 NN s/Daño vtma: Marichalar María del Carmen", 14-05-5855-14 NN s/Daño vtma: Hernández Tapia Janet" 14-05-6457-14 "Aquino Ezequiel Aquino Lucas s/Amenazas vtma: García, Susana", 14-05-2547-14 "NN Francisco NN Juan s/Amenazas vtma: Arias

Luis Alberto", 14-05-4948-14 "González Ana s/Amenazas vtma: Toledo María José", 14-05-844-* 14 "Maidana Cristian Daniel s/Lesiones leves vtma: Micol Aguilera Maiten", 14-05-2544-14 "Araya Lorena Beatriz s/Lesiones leves vtma: Flores, Alejandro Manuel", 14-05-3146-14 "Benítez, Sulma Cristina s/Lesiones leves - Amenazas vtma: Soliz Ermelinda Karina Soledad", 14-05-2446-14 "Kizmann Sebastián Mariano s/Amenazas vtma: Dutra Diego", 14-05-342-14 "NN Pereyra Guindi Pereyra Franco Pereyra Sergio s/Amenazas - Lesiones leves vtma: Ledesma Jorge Daniel", 14-05-2447-14 "Figueredo Barreto Silvina s/Amenazas agravadas - Daño vtma: Saucedo Víctor Ramón", 14-05-5845-14 "Rodríguez Valeria Elizabeth s/Lesiones leves vtma: Cristaldo Julieta Magaly Melanie", 14-05-3847-14 "Orellana Damián s/Amenazas vtma: Díaz Carlos Alberto", 14-05-3042-14 "Álvarez Gutiérrez Malene Beatriz s/Lesiones leves - Daño vtma: Aguilar Pablo Martín", 14-05-4847-14 "González Daiana Gisela s/Lesiones leves vtma: Insaurralde Claudio Daniel", 14-05-3947-14 "Asear Melina Daiana s/Amenazas vtma: Almaraz Manuel de Jesús", 14-05-4849-14 "Personal Policial San Isidro s/Abuso de autoridad y Violación de los deberes del funcionario público vtma: Dn 20915", 14-05-4440-14 "Peralta Sabrina Lucrecia s/Lesiones leves - Amenazas vtma: Famularo Sebastián Alejandro", 14-05-4848-14 "Maidana Alan Maidana Mario Maidana Rosa Lesiones leves - Amenazas vtma: Ybáñez Rolando Américo", 14-05-3145-14 "Alarcón Zulma s/Lesiones leves vtma: Saavedra Alejandro Adrián", 14-05-2341-14 "Aranda Sandra Noemí s/Lesiones leves - Daño - Amenazas vtma: Montes Lucas Alfredo", 14-05-4340-14 "Aguirre Liliana s/Lesiones leves/Amenazas vtma: Caballero Sonia Natalia/ Anguita Rita Oriana, 14-056241-14 "Cejas Malvina Argentina s/Lesiones leves-Amenazas vtma: Arancibia Viviana Marcela", 14-05-6341-14 "Misipi Patricia s/Lesiones leves vtma: Burgos Dominga Antonia", 14-05-1847-14 "Combret Micaela, Combret Soledad, Galeano Pamela Andrea s/Daño vtma: Maidana Nidia", 14-05-3742-14 "Pared Acevedo Fernando Ariel s/Violación de domicilio vtma: Tabalera Gustavo Javier", 14-05-6246-14 "Lazarte Zulma Graciela s/Lesiones leves vtma: González Viviana Beatriz", 14-05-1641-14 "Pereyra Patricia/ Torlachi Jonathan/ Torlachi Luciano s/Lesiones leves/ Amenazas vtma: Rojas Paola/Luna Daniel Omar", 14-05-3946-14 "Ponce Noemí Verónica s/Amenazas vtma: Molina Angélica Verónica", 14-05-6547-14 "NN Oreja s/Amenazas vtma: Rojas Mirta Luján", 14-05-2346-14 "NN Lesiones leves/Daño vtma: De León Alejandro Mario", 14-05-6250-14 "Saúl Gloria Eva s/Amenazas vtma: Quatrocchi Stella Maris.", 14-05-6755-14 "NN s/Amenazas vtma: Juárez Fidel Ángel", 14-05-3652-14 "Rodríguez Yolanda Noemí s/Amenazas vtma: Rodríguez Viviana", 14-05-3258-14 "NN s/Abuso de armas/Daño vtma: Cammalleri Gabriel Eva", 14-05-4943-14 "Quintieri Carlos s/Amenazas agravadas vtma: Fuentes Julián", 14-05-4303-14 "Godoy Camila s/Amenazas vtma: Álvarez Segundo Felino", 14-05-5740-14 "Maidana Felipe, Maidana Priscila, Sureda Paola s/Amenazas vtma: Abet Santiago Alejandro", 14-05-5646-14 "NN s/Amenazas vtma: Mansilla Norma Esther", 14-05-6249-14 "Flores Nahuel Alan s/Amenazas agravadas Lesiones leves vtma: Flores Lucas Nicolás", 14-05-748-14 "NN s/Daño vtma: Munafo Pablo Omar", 14-05-3040-14 "Melser Carla s/Lesiones leves - Daño vtma: Concha Sergio Damián", 14-05-6447-14 "Gatti Edgardo s/Amenazas vtma: Gallo Adriana", 14-05-3245-14 "NN s/Amenazas vtma: Gómez Sara Florencia", 14-05-3141-14 "Tripel Mauro s/Daño vtma: Miranda Lorena" 14-05-5747-14 "Gómez Miguel s/Amenazas agravadas vtma: Gallo Adriana", 14-05-3247-14 "Coronel Maximiliano, Fernández Camila, Mansilla Daiana s/Lesiones leves/Amenazas vtma: Saucedo Miriam Graciela/López Gustavo López Micaela". San Fernando, 07 de febrero de 2017. Vanina González, Auxiliar Letrada. C.C. 2.437 / mar. 6 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Buenos Aires N° 611 Piso de la ciudad de Dolores, Pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Verónica Haydée Polchowski, Secretaria a cargo de la Dra. María Eugenia Martín, en autos caratulados "Bachke, Tobías Abel s/ Guarda de Personas", Expte. N° 3883, cita y emplaza a la Sra. GRACIELA ELIZABETH BACHKE, con último domicilio conocido sito en Avenida 113 y Circunvalación de Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, a fin de hacerle saber que por sentencia dicta-

da con fecha 27-04-2015 en expediente 3883 se decretó la situación de abandono y preadopción de sus hijos Tobías Abel Bachke y Gustavo Geremías Silva Bachke. Dolores, 20 de febrero de 2017. El Auxiliar Letrado.

C.C. 2.452 / mar. 6 v. mar. 7

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados: "Schifani Catalina Usucapión - medidas preparatorias para usucapión (Expte. 503082) -", que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación, con Competencia en Lo civil y Comercial de esta ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Secretaría N° cuatro (4) a cargo de la Dra. Hilda Mariela Ludueña, ha resuelto librar a Ud. el presente a fin de que tan luego de recibido y con las formalidades de ley, publique el siguiente edicto: El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª nomin. en lo C. C. Río Tercero, Sec. N° 4 Dra. Hilda Mariela Ludueña, Ubicación del Tribunal. Décima Circunscripción Judicial, Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, CP 5850, Prov. Córdoba, calle Peñaloza N° 1379, en autos: Schifani Catalina Usucapión-medidas preparatorias para usucapión - (Expte. 503082 cuerpo 1) ha dictado la sig. resol.: Río Tercero, 13/09/2016... Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, en especial informe emitido por el Juzgado Electoral a fs. 201, resultando por tanto incierto el domicilio del nombrado: Cítese al Sr. SERGIO HÉCTOR LAJCHER, heredero declarado del Sr. Jaime Israel Lajcher, por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Mariana Andrea Pavón, Juez - Luciana Ponzio - Prosecretaria. Autorízase a correr con el diligenciamiento del presente a la Dra. Cristina Wallace de Tejerina, mat. 10-061 y/o al Dr. Cristóbal Tejerina y/o a la Olimpia M.C. Cuppari, con domicilio en calle Lavalle 1459 piso 2º of. 38 Capital Federal, y/o la persona que los mismos expresamente autoricen. Dado, firmado y sellado en el salón de mi público despacho, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Mariana Andrea Pavón, Jueza.

L.P. 16.179 / mar. 6 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Familia N° 3, Dra. Graciela Inés Barcos, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 46 entre 12 y 13, en autos caratulados "Ibarra Domingo c/Jara Amada s/Patria Potestad. Ejercicio/Sanciones", que tramitan ante este Juzgado, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de diez días a la Sra. AMADA JARA, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. La Plata, 16 de febrero de 2017. Inés Del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

L.P. 16.172 / mar. 6 v. mar. 7

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. y 16 Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, ha ordenado: Cba. 09-11-16: Emplácese a los Sres. MAURICIA ORTEGA (DNI 7.375.706) y a los herederos de ALEJANDRO ORTEGA (LE 4.226.203), para que en el término de veinte días hábiles, manifiesten su conformidad u oposición a la desafectación como bien de familia del inmueble inscripto en la Matrícula N° 153606 Capital (11), bajo apercibimiento de que su silencio, importe conformidad a la desafectación" Fdo. Dra. Repiso de Alincaastro, Mariana Laura- Prosect. Letrada. Se transcriben las resoluciones que ordenan la medida en lo pertinente: "Cba. 27-10-16...al punto 3: librese cédula Ley 22.172 y oficio Ley 22.172 a sus efectos.." Fdo. Dra. Repiso de Alincaastro Mariana Laura- Prosect. Letrada. "Cba. 09-11-16. Atento lo solicitado, emplácese a los Sres. Mauricio Ortega y a los herederos de Alejandro Ortega, para que en el término de 20 días hábiles manifiesten su conformidad u oposición a la desafectación como bien de familia del inmueble inscripto en la matrícula N° 153606 Capital (11), bajo apercibimiento de que su silencio, importe conformidad a la desafectación" Fdo. Dra. Repiso de Alincaastro, Mariana Laura- Prosect. Letrada. A Todo even-

to se transcribe el Art. 165 del CPCC La citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o ella fuera incierta. Los edictos se publicarán cinco veces. El emplazamiento será de veinte días, y correrá desde el último día de su publicación. Queda expresamente facultado a diligenciar, suscribir el texto a publicar, abonar tasas, y efectuar todos los actos pertinentes, a efectos de la publicación del edicto relacionado, el Dr. Gustavo Carlos Jordan DNI 17.219.091, matrícula Tº 49 Fº 360 del CPACF y/o persona que designe. Diligenciado que sea el presente, sírvase remitirlo con todo lo actuado, al Tribunal de origen. Patricia Verónica Asrin, Juez.

C.F. 30.155 / mar. 1º v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría a cargo del Dr. Gabriel Alejandro Reta, del Departamento Judicial de Lanús, sito en la calle Carlos Tejedor 283, de la ciudad de Lanús, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Sepúlveda, Liliana Mónica s/ Sucesión Ab-Intestato" (expediente número 67462/16), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA MÓNICA SEPÚLVEDA. Lanús, 22 de febrero de 2017. Dr. Daniel C. Chaves, Auxiliar Letrado.

C.F. 30.181

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de San Isidro comunica que con fecha 22/12/16 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. JORGE AUGUSTO CARLOS SIMMER-MACHER, DNI 11.759.567. Se hace saber a los acreedores que hasta el 31/3/17 podrán presentar a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico designado en autos es la contadora Olga Noemí Pardo con domicilio constituido en la calle Itzaingó 178, casillero 1396 de San Isidro y domicilio electrónico 27-06076930-9, la misma atiende en Ruperto Maza 484 esquina Cazón de Tigre los días miércoles y jueves de 15 a 18 hs. y alternativamente en Avda. de Mayo 1370, piso 8, Of. "199", CABA de lunes a viernes de 14 a 18 hs. (Tel. 4383-1390, cel 15-2321 1454). El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18/5/17 y 3/7/17 respectivamente. Audiencia informativa: 21/12/17. San Isidro, 6 de febrero de 2017. Juan Martín Mediguren, Secretario.

C.F. 30.167 / mar. 6 v. mar. 10

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, ordena se presenten en autos "Kis Natalio y Otro/a c/ Rodríguez Videla Berta Carmen (hoy sus sucesores) s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", en el término de diez días con más su ampliación legal, si correspondiere los herederos de BERTA CARMEN RODRÍGUEZ

VIDELA, casada en primeras nupcias con Raúl María Francisco Cedres Koppen Vincent a contestar la demanda y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente (Arts. 145, 341 del C.P.C.). Se cita a quien invocare derechos sobre el inmueble sito en calle Las Palmas, contiguo al número 1048, de Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. IV; Sec. X; Manz. 39; Parc. 2 Mat. Dominio 5236 (Art. 681 C.P.C.C.). Mar del Plata, 22 de febrero de 2017. Raúl Bordet, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.212 / mar. 3 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Juzg. Civ. Com. Nº 15 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos "Vázquez, Pablo Diego s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte Nº 1513), se ha ordenado con fecha 16/12/16 la apertura del concurso preventivo de VÁZQUEZ PABLO DIEGO, DNI Nº 27.417.029, domiciliado en Puán Nº 8401 Sector 4, escalera H, Depto 4, Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior al 15/12/16 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15/5/17 ante Síndico CPN. Mercedes Moure en San Martín Nº 4141, Mar del Plata los días lunes a viernes de 10 a 13 y 16:30 a 20:30 hs Inf. Indiv. 21/6/17 Inf. Gral. 16/8/17 Aud. Intorm. 13/3/18 9:30hs. Venc. Exclusividad 21/3/18. Fernando Matías Pérez Belmonte, Secretario. Mar del Plata, 16 de febrero de 2017.

M.P. 33.214 / mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 29 de diciembre de 2016 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de MÓNICA MARCELA ZACARIAS (DNI 21.931.566), domiciliada en calle Av. Libertad Nº 9626 de Mar del Plata. Fecha de presentación en concurso: 23 de diciembre de 2016. Síndico designado CPN Daniel Alberto Castro, con domicilio en calle Av. Luro Nº 3894 1º "A". Presentación de verificaciones: hasta el 30 de abril de 2017 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 12:00 a 20:00. Mar del Plata, 17 de febrero de 2017. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

M.P. 33.233 / mar. 6 v. mar. 10

14. DOLORES

Ds.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza al demandado Sr. BRAMAJO CÉSAR LUJÁN y/o sucesores y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. IV; Sec. W; Manz. 76; Parc. 6 e inscripto al dominio en la Matrícula Nº 10.218 del Pdo. de La Costa (123), sito en calle Machado Nº 1050 de San Bernardo del Tuyú, Pdo. de La Costa, en los autos caratulados: "Manuel Dora Mabel c/ Bramajo César Luján s/ Usucapión", Expte. Nº 43.587, para que dentro del término de once días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Mar del Tuyú, 30 de diciembre de 2016. María Eugenia Vidal, Secretaria.

Ds. 79.021 / feb. 17 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Com. Nº 2, Secretaría Única, del Depto. Judicial Dolores, en autos "Pérez Aparicio inocencio c/ Teixeira Manuel Pedro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" expte. 53.588 cita y emplaza por diez días a TEIXIRA MANUEL PEDRO para que se presente a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

Ds. 79.040 / mar. 6 v. mar. 7

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - En autos caratulados "Di Loreto Eduardo Rodolfo c/ Professione Carlo Spartaco s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 69484 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Ramiro R. Guerrico, Secretaría Única, interinamente a cargo del Dr. Diego Javier Gesteira, se ha ordenado citar por edictos al demandado CARLOS SPARTACO PROFESSIONE y/o sus herederos y/o a todos aquellos que consideren con derecho sobre dos lotes de terreno baldío, sitos en la localidad de Manuel Ocampo, partido de Pergamino, plano 082-0019-2016, Circunscripción 12, Sección A, Manzana 68, Parcelas 1 y 2, Partidas 12785 y 36957. Matrículas 45347 y 45348, respectivamente los que se publicarán por el término de dos días a los efectos que en el plazo de (10) diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramita según las normas del proceso sumario (Art. 320 C.P.C.C.), bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Diego J. Gesteira, Secretario Interino. Pergamino, 13 de febrero de 2017.

Pg. 85.775 / mar. 6 v. mar. 7

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a Sucesores de CACEREZ DANIEL, o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 826 Nº 1708, entre calles 887 y 888 de Villa La Florida, Localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción VIII, Sección H, Manzana 33, Parcela 34, inscripción Matrícula 53530, para que contesten la demanda entablada en autos caratulados "Tiravoschi, Rubén Alberto y otra c/Sucesores de Cacerez, Daniel s/ Escrituración" (Expte. Nº 86.841), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial que los represente en juicio. Lomas de Zamora, 17 de noviembre de 2016. Silvana María Volpe, Secretaria.

Qs. 89.192 / mar. 6 v. mar. 7

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

SEÑORES USUARIOS

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".